



**GACETA  
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

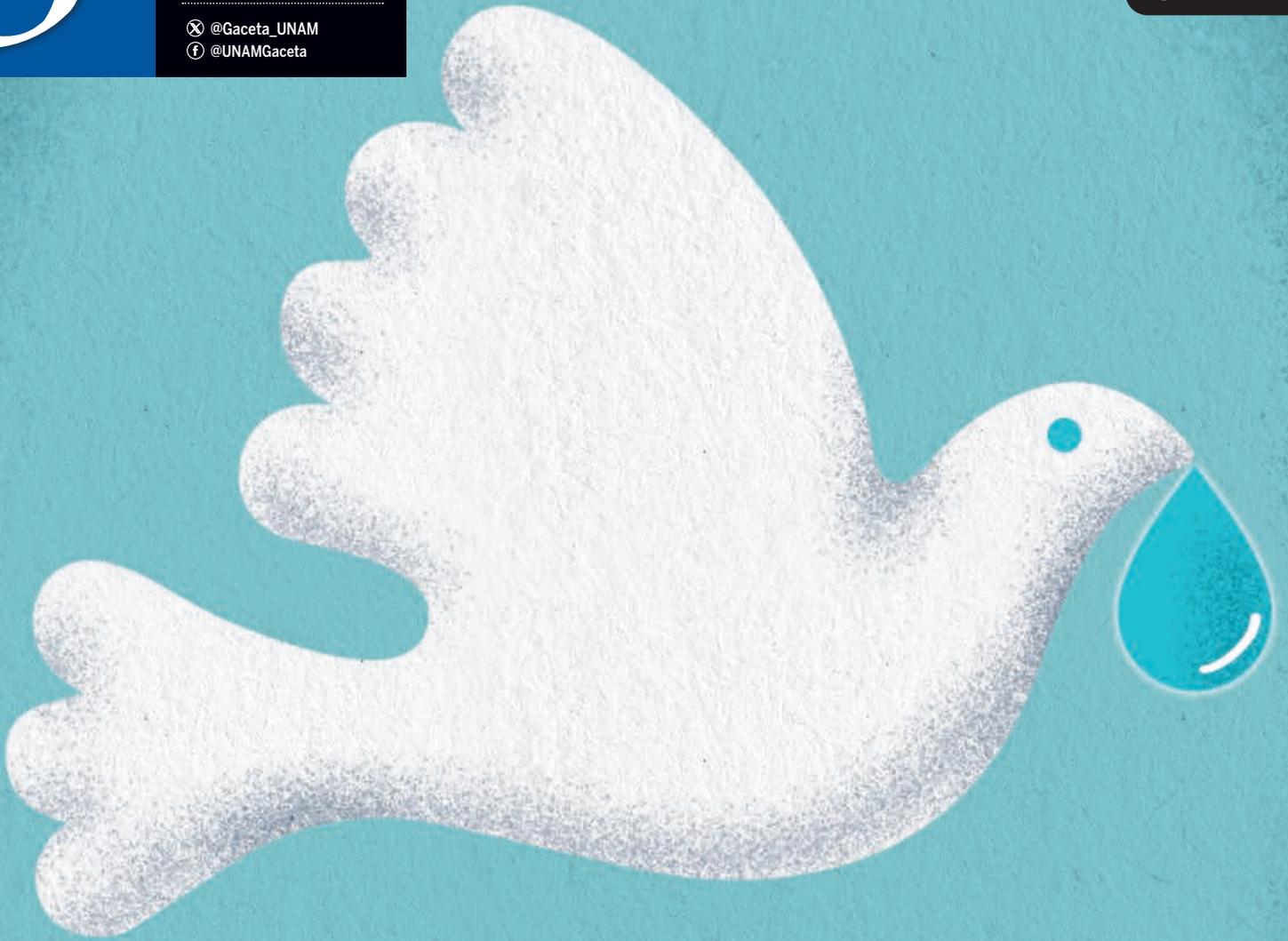
✕ @Gaceta\_UNAM  
f @UNAMGaceta

Ciudad Universitaria,  
21 de marzo de 2024  
Número 5,461  
ISSN 0188-5138



CONSULTA  
GACETA  
DESDE TU  
CELULAR

[gaceta.unam.mx](http://gaceta.unam.mx)



# AGUA POR LA PAZ PARA EVITAR CONFLICTOS

**DÍA MUNDIAL DEL AGUA**

ACADEMIA | 6-13

## Hoy, el Consejo Universitario analizará la Cuenta Anual 2023

La UNAM ejerció 55 mil 951.4 millones de pesos; el pleno también evaluará otorgar el grado de investigadores eméritos a Julia Tagüeña Parga y a Arturo Alejandro Menchaca Rocha; se elegirá un nuevo miembro de la Junta de Gobierno

MIRTHA HERNÁNDEZ

**E**l Consejo Universitario de la UNAM sesionará hoy en pleno para analizar y, en su caso, aprobar la Cuenta Anual 2023, año en que ejerció 55 mil 951.4 millones de pesos.

En sesión ordinaria, el máximo órgano de gobierno de la Universidad también designará al contador público independiente que dictaminará la Cuenta Anual 2024.

Además, nombrará a un nuevo integrante de la Junta de Gobierno, en sustitución de Gina Zabłudovsky Kuper, quien termina sus funciones por mandato de ley.

De igual forma, en su primera sesión del año evaluará los dictámenes de la Comisión del Mérito Universitario para conferir el

grado de investigadores eméritos a la doctora Julia Tagüeña Parga y al doctor Arturo Alejandro Menchaca Rocha, así como para entregar las medallas Gabino Barreda y Alfonso Caso a graduados distinguidos.

Asimismo, estudiará el dictamen de la Comisión de Legislación Universitaria para modificar el Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área, en su artículo 20.

Posteriormente, en sesión extraordinaria examinará modificar el Estatuto General de la UNAM, en sus artículos 9º y 9º bis del Título Segundo, y 106, fracción I, del Título Octavo, derivado de la posible transición del Centro de Geociencias a Instituto de Geociencias. [g](#)



Foto: Centro de Geociencias.

● El Centro de Geociencias se convertirá en instituto.

Foto: Benjamín Chaires.



● Angela Ittel y Leonardo Lomelí Vanegas.

Firman nueva carta de intención

# Se fortalece alianza con la Universidad Técnica de Braunschweig

Para México siempre ha sido muy fructífera la relación con Alemania y puede ser más intensa, señaló el rector de la UNAM

MIRTHA HERNÁNDEZ

El rector de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, y la presidenta de la Universidad Técnica de Braunschweig (TUBS), de Alemania, Angela Ittel, signaron una carta de intención para reforzar su alianza estratégica y desarrollar mayor colaboración académica en actividades conjuntas de docencia e investigación durante los próximos ocho años.

El rector Leonardo Lomelí aseguró que la firma del documento fortalecerá las relaciones con Alemania y sus universidades, las cuales se han estrechado a partir de 2017 con la apertura de la sede de la UNAM en Berlín.

En tanto, la presidenta Angela Ittel se congratuló de trabajar una vez más con la UNAM y afirmó que un área que fortalecerá el establecimiento de asociaciones estratégicas es el intercambio de estudiantes. “Estoy convencida de que una asociación significativa entre continentes

sólo es posible si hay apoyo a nivel de gobernanza y estoy interesada en tener y en lograr estos intercambios, y en que aprendamos los unos de los otros”.

Ante el embajador de Alemania en México, Wolfgang Dold, el rector de la UNAM explicó que ya se tiene un convenio general y varios acuerdos específicos con la TUBS, y la nueva carta de intención abre el horizonte para planear actividades a mediano plazo.

Dichas acciones se definirán luego de la visita que la presidenta Ittel realizará por las facultades de Arquitectura, de Química y de Estudios Superiores Iztacala; así como por los institutos de Ingeniería, y de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de esta casa de estudios.

“Estamos muy interesados en sellar esta alianza estratégica, darle continuidad hacia el futuro y hacer muchas cosas más con las universidades alemanas. Para México siempre ha sido muy fructífera la relación con Alemania, y creemos que puede ser todavía más intensa”, sostuvo Lomelí Vanegas.

Angela Ittel, quien además de ser presidenta de la TUBS y copresidenta de la TU9 –que agrupa a las nueve principales universidades técnicas de Alemania–, es vicepresidenta de la Conferencia Alemana de Rectores, y por lo tanto es responsable de

la internacionalización, equidad y diversidad, temas que, resaltó, le interesa discutir con la UNAM, así como los de género y la inclusión en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas –STEM, por sus siglas en inglés–.

Por su parte, Wolfgang Dold subrayó que la cooperación científica es crucial en las relaciones bilaterales, así como en la esfera política, pues la colaboración y el intercambio, “el aprender el uno del otro”, ayudan al progreso de las sociedades.

Alemania, externó, se centra en la cooperación internacional y muestra de ello es que 420 universidades de ese país han celebrado convenios con alrededor de 500 instituciones de educación superior mexicanas. Dichos acuerdos, junto con la sede de la UNAM en la Universidad Libre de Berlín, son prueba de las excelentes relaciones académicas y científicas entre ambas naciones.

La firma de la carta de intención entre la TUBS y la UNAM es una confirmación más de la intensidad de nuestra cooperación científica. “Espero de todo corazón que la colaboración conjunta sea un éxito y acerque a sus estudiantes y profesores, con el fin de ampliar y profundizar nuestras relaciones”, puntualizó el diplomático.

Momentos antes, la secretaria general de la UNAM, Patricia Dolores Dávila Aranda, detalló que además del convenio general con la TUBS hay otros específicos para fomentar la movilidad de estudiantes y uno más para otorgar dobles grados en posgrado, por lo que la carta de intención da seguimiento a lo establecido. Asimismo, resaltó que es un honor que la universidad germana considere a la UNAM su aliada estratégica.

En el acto estuvieron, por la UNAM: la secretaria de Desarrollo Institucional, Tamara Martínez Ruiz; la coordinadora de la Investigación Científica, María Soledad Funes Argüello; el coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, William Lee Alardín; el coordinador de Enlace y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Institucional, Víctor Hugo Anaya Muñoz; el director de la sede de la UNAM en Alemania, Alejandro Vázquez Montes; y la encargada de vinculación inter e intrainstitucional de esa entidad universitaria, Alejandra Frago.

Por parte de la TUBS, el jefe del Instituto de Análisis y Álgebra, Volker Bach; la titular de la Oficina de Alianzas Estratégicas, Eika Auschner; y por la Embajada de Alemania en México, el consejero de Asuntos Científicos y Económicos, Ciprian Fugel, así como Anne Gregory; y la directora adjunta de la Oficina Regional en México del Servicio Alemán de Intercambio Académico, Silvia Stiefferman. *g*

Es importante reconocer una vida dedicada a la enseñanza y comprometida con la investigación: Annie Pardo Cemo

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

En su primer aniversario luctuoso, el científico Gerardo Hebert Vázquez Nin (1939-2023) fue recordado por familiares, colegas, amigos y exalumnos como un académico cuya sencillez y entusiasmo por compartir sus conocimientos fueron cualidades heredadas por quienes tuvieron la oportunidad de convivir con él y que ahora tienen el privilegio de transmitirlos a las nuevas generaciones.

En el homenaje póstumo al científico universitario –formador de varias generaciones de estudiosos en área de la biología–, organizado por la Facultad de Ciencias (FC), donde impulsó la fundación del Laboratorio de Microscopía Electrónica, Annie Pardo Cemo, profesora emérita de esa Facultad, mencionó que es importante reconocer una vida dedicada a la enseñanza y comprometida con la investigación.

Gerardo Hebert Vázquez Nin, junto con Olga Echeverría Martínez, fundaron dicho laboratorio, “en la época en que Ana María Cetto fue directora, quienes con su sólida formación académica, clara vocación docente y significativos hallazgos científicos influyeron en el desarrollo de la biología celular en la Facultad de Ciencias”.

Considerado un experto mundial en la ultraestructura de la meiosis, sus investigaciones “contribuyeron también, entre otros aspectos, al conocimiento de gránulos pericromatianos, demostrando, mediante estudios citoquímicos, inmunocitoquímicos y autorradiográficos ultraestructurales, que dichas partículas contienen RNA mensajeros maduros”.

Recalcó que, en esa época, la investigación en facultades y escuelas “se desarrollaba como una actividad de resistencia –léase semiclandestina y sin apoyo–, ya que la evolución histórica de la UNAM concentró en centros e institutos la labor de creación del nuevo conocimiento”.

Dijo que, en 1988, Vázquez Nin elaboró, coordinó y fundó el plan de estudios e implementó la infraestructura de la especialidad en microscopía electrónica aplicada a las ciencias biológicas, la primera en México y de muchos países de Latinoamérica, cuyos frutos son significativos, ya que los egresados se han incorporado al campo laboral en diferentes instituciones, tanto educativas como de salud e investigación.

Académico de la Facultad de Ciencias

# Homenaje póstumo a Gerardo Hebert Vázquez Nin



Foto: archivo Gaceta UNAM.

Rosaura Ruiz Gutiérrez, exdirectora de la FC, resaltó la importancia de recordar “la vida y obra de nuestro colega y amigo, quien se consagró de manera brillante tanto a la investigación científica como a la docencia, las cuales atraviesan 50 años de historia de la Facultad”.

Sin duda, la huella que ha dejado en la Facultad es profunda, “un legado que no sólo contribuyó a forjar muchas de las fortalezas y logros de los que goza hoy nuestra institución, sino también de su porvenir. En efecto, su trabajo fue, al mismo tiempo, innovador y perdurable, y de ello rinden testimonio sus no pocos aportes a su propio campo disciplinar: la biología celular, cuyo estudio impulsó en México de manera fundamental con la introducción de la microscopía electrónica”.

Dicho esfuerzo culminaría en la fundación del Laboratorio de Microscopía Electrónica del Departamento de Biología, y más tarde el de la Facultad de Medicina, ambos de la UNAM. Su trayectoria está marcada por una visión del quehacer científico, en el que el desarrollo de la investigación precisa tanto de un hondo compromiso con la docencia como de una implicación activa en la conformación de las instituciones educativas.

Catalina Naumis Peña, académica del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, hizo referencia a la bonhomía de Vázquez Nin, quien, establecido en México cuando estalló la dictadura militar en Uruguay, en 1973, “se ofreció como nexo para que sus amigos uruguayos llegaran a la academia mexicana, se dedicó incansablemente a ayudarlos y proporcionarles la información que necesitaban”.

En tanto que Edna María Suárez Díaz, coordinadora de la Unidad de Enseñanza del Área del Conocimiento de Biología de la FC, evocó que Vázquez Nin fue una de las personas más cariñosas y generosas. “Trabajé con él en la implementación del plan de estudios de 1996, fue un apoyo enorme. No podemos pensar en Gerardo sin hacer referencia al microscopio electrónico: él es el hombre y su instrumento”.

En el homenaje póstumo participaron también Luis Felipe Jiménez García, académico de la FC, y Olga Margarita Echeverría Martínez, compañera de vida de Vázquez Nin, quienes develaron la placa con el nombre del profesor emérito por su valiosa labor como catedrático por más de 50 años en la entidad académica. g

RAFAEL PAZ

# La escasez de agua detona conflictos sociales

Cuando falta, está contaminada o las personas tienen un acceso desigual o nulo a ella, pueden aumentar las tensiones entre comunidades y países: Organización de las Naciones Unidas

“El agua puede crear paz o desencadenar conflictos”, con esas palabras inicia el llamado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para añadir a la conmemoración anual del Día Mundial del Agua el lema: ‘Agua por la paz’.

“Cuando el agua escasea, está contaminada o las personas tienen un acceso desigual o nulo, pueden aumentar las tensiones entre comunidades y países. Más de 3,000 millones de individuos en todo el mundo dependen de la que atraviesa las fronteras nacionales. Sin embargo, sólo 24 países tienen acuerdos de cooperación para todos los recursos hídricos que comparten”, subraya la ONU y añade:

“A medida que aumentan los impactos del cambio climático y crece la población, hay la necesidad apremiante, dentro de los países y entre ellos, de unirse para proteger y conservar nuestro recurso más preciado. La salud pública y la prosperidad, los sistemas alimentarios y energéticos, la productividad económica y la integridad ambiental dependen del buen funcionamiento y la gestión equitativa del ciclo del agua.”

## Mensaje oportuno

Para Manuel Perló Cohen, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales, lo propuesto por la ONU no sólo es oportuno, sino necesario ante las inquietudes de buena parte de la población mundial frente a la sequía que afecta a diversas zonas del planeta.

“Considero que fue una elección extraordinaria, muy oportuna y adecuada para el momento que está viviendo el orbe, porque vemos al alza en los últimos años los conflictos por el agua, tanto los que se dan entre naciones, como al interior de ellas. Es un llamado muy importante: no tiene por qué darse la disputa. Sobre todo si antes trabajamos para evitarlo”, señala.

El especialista apunta que todos los años el organismo internacional elige un tema para acompañar su mensaje central alrededor de la conmemoración del 22 de marzo: “por ejemplo, en 1995 fue ‘La mujer y el agua’; en el 2000, ‘Agua para el siglo 21’; para 2001, ‘Agua y salud’; en el caso del 2006, ‘Agua y cultura’”. Así cada año van apareciendo nuevos asuntos de actualidad, como en 2022, con el lema ‘Aguas subterráneas, hacer visible lo invisible’, y el año pasado: ‘Agua para todos’”.

## Prevención

“La posibilidad de actuar preventivamente es una gran oportunidad que no debemos desaprovechar”, asegura el académico, “no solamente tenemos que trabajar los conflictos que ya existen, sino los que pueden venir





● **México tiene un acuerdo del año 1944 con los Estados Unidos que establece cómo se distribuye el vital líquido que viene del Río Colorado.**

y abordar cómo los vamos a resolver. ¿Es mediante la formulación de un convenio, un acuerdo o a partir de la revisión de los existentes? Podemos hacer muchísimas cosas para evitar las situaciones más extremas, que es cuando se pierden vidas humanas, infraestructura de agua y saneamiento, o se desaprovechan los recursos”.

A consideración de Perló Cohen, antes de firmar cualquier tipo de acuerdo, es necesario que las autoridades analicen “las distintas dimensiones; por ejemplo, una es la cantidad y la calidad de agua disponible. Otra es cómo se va a distribuir esa agua y, un tercer punto, una vez que se utiliza, a dónde llegará, bajo qué condiciones de tratamiento. Como cuarto elemento a considerar: ¿cómo se pagará por ella y se garantizará su uso racional?”

Y agrega: “muchas veces los malentendidos que hay entre países se dan porque uno decidió, por ejemplo, construir una presa en el cauce de un río que abastece a otra nación. Como es el caso del río Nilo, en donde hay 11 países que comparten la cuenca. Y si uno toma una decisión, como la de construir una gran presa en Etiopía, eso afecta a decenas de millones de personas río abajo. Egipto está hasta el final del río Nilo, lo que se haga a miles de kilómetros de distancia afectará la cantidad y la calidad de agua que llegará, de la cual depende muchísima gente para beberla, pero también para la agricultura y para las actividades económicas”.

El coautor de *¿Guerra por el agua en el Valle de México?* menciona que todas las partes deben de aprobar el pacto, ya que de no hacerlo a futuro surgirán problemas más agudos en las comunidades.

Así lo explica: “No es una solución que decida una de las partes; todos deben participar. Entonces, un convenio o acuerdo tiene que considerar todos estos aspectos. Y si no firman todas las partes, no se puede hacer; por eso es tan difícil. Se necesitan

estudios de cuánta agua se tiene, cuánta se tendrá dentro de 20, 25, 30 o 50 años, cuáles serán sus características. Todo esto hay que analizarlo muy detenidamente y acordarlo, dentro de 10 años revisamos este convenio para ver si las condiciones sobre las cuales se construyó siguen siendo válidas o no. Los acuerdos tienen que renovarse constantemente”.

### El caso mexicano

Nuestro país no está exento de problemas relacionados con el agua, tanto con otras naciones como dentro de su territorio. Manuel Perló Cohen recuerda que durante el periodo de Arturo Montiel frente al gobierno del Estado de México ya se dio una “guerra por el agua”, cuando dicha administración decidió demandar en una corte internacional al gobierno del entonces Distrito Federal para resarcir los daños causados por la sobreexplotación del recurso hídrico.

Además, señala, “tenemos un acuerdo del año 1944 con los Estados Unidos, que establece cómo se distribuye el agua que viene del Río Colorado. Una parte se le da a México, pero tenemos un problema de sequía muy severo, el más serio en cientos de años. La cuenca del Río Colorado está

posiblemente a la mitad de lo que ha sido su flujo histórico”.

“El problema se presenta primero en Estados Unidos, porque hay siete estados de la Unión Americana que comparten las aguas del Colorado y otra parte está destinada a México. Allí hay un acuerdo del año 1922 que establece las cuotas que le tocan a cada estado y el de 1944 define cuánto le va a tocar a México; pero esto, en el contexto de una sequía extrema, tiene que revisarse”, argumenta el especialista.

Y alerta: “ese acuerdo de aguas internacionales establece que parte del agua del Río Bravo se distribuirá a Estados Unidos. En cambio, no tenemos un solo acuerdo sobre nuestros acuíferos binacionales: México y Estados Unidos comparten 26 acuíferos a lo largo de todo el territorio de la frontera norte, y no hay un marco jurídico que regule cuánta agua se puede sacar de un lado y cuánta del otro. Es un vacío legal que debe atenderse urgentemente”.

### Soluciones

Todos esos problemas exigen respuestas integrales para ser solucionados, resalta Perló Cohen. “El tema no es únicamente la sequía, sino también la mala gestión del agua. Y por mala gestión del agua hay que pensar en varias dimensiones. Una es el desperdicio que ocurre dentro de la propia red de distribución, dentro de los acueductos de la red primaria y que en algunos casos puede alcanzar hasta el 40%. Esta es una responsabilidad fundamentalmente del sector público; se debe evitar que ocurra esto”.

A lo que suma un par de sugerencias: “además del tema de las fugas, está el hacer un cobro adecuado. Sobre todo entre las personas que realizan consumos elevados, ya sean domésticos o de industrias. Hay que estar revisando constantemente el sistema tarifario para adecuarlo a las condiciones existentes y, sobre todo, favorecer que mientras más alto sea el consumo y los ingresos sean elevados, se pague más”.*g*

## MENSAJES CLAVE

Para la ONU, estos son los mensajes clave que busca destacar durante el Día Mundial del Agua 2024:

El agua puede crear paz o desencadenar conflictos: cuando escasea, está contaminada o la gente tiene dificultades para acceder a ella las tensiones pueden aumentar. Cooperando en materia de agua, podemos equilibrar las necesidades relativas de todos y ayudar a estabilizar el mundo.

La prosperidad y la paz dependen del agua: a medida que los países gestionan el

cambio climático, las migraciones masivas y la inestabilidad política deben situar la cooperación en materia de agua en el centro de sus planes.

El agua puede sacarnos de una crisis: Habría que fomentar la armonía entre comunidades y naciones uniéndonos en torno al aprovechamiento justo y sostenible de ese recurso natural, desde los convenios y convenciones de las Naciones Unidas en el ámbito internacional hasta las acciones locales.

Las universidades, determinantes en la concientización de la sociedad

# La crisis hídrica debe estar en el primer lugar de la agenda política

DANIEL ROBLES

Con un llamado a generar conciencia sobre la crisis hídrica que enfrenta el planeta y la crítica situación que viven millones de personas ante la escasez de agua potable, mañana 22 de marzo se conmemora el Día Mundial del Agua bajo el lema “Agua para la paz”, como una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que surgió en 1993 en el marco de la conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

En esta ocasión, la ONU considera que cuando el agua escasea, está contaminada o las personas tienen un acceso desigual o nulo al vital líquido, pueden aumentar las tensiones entre comunidades y países.

Al respecto la investigadora y responsable del Departamento de difusión del Instituto de Ecología (IE) de la UNAM, Gabriela Jiménez Casas, comentó que estamos muy lejos de cumplir con los objetivos para el desarrollo sostenible, planteados por la ONU para la agenda 2030 y se está generando una situación muy crítica en la que el agua se puede convertir en un factor determinante para la paz.

“Es un elemento fundamental para tener paz entre los pueblos y entre las comunidades, por lo que se requiere tomar acciones más enérgicas y programas más eficientes que permitan atender la emergencia, asumiendo compromisos en comunidad y no sólo de manera individual, antes de que la situación se torne más peligrosa por la escasez del vital líquido.”

Se está generando una situación muy crítica en la que el agua se puede convertir en un factor definitivo para la paz: Gabriela Jiménez, del IE

Asimismo, dijo que dentro de las acciones a realizar para cuidar el agua se tienen que retomar las campañas mediáticas que, en su momento, tuvieron un gran impacto para concientizar a la gente sobre la gravedad del problema y que todo mundo tenga claro que la situación va en serio.

Indicó que además de las tareas individuales que se pueden tomar para el cuidado del agua, se deben considerar otras áreas y tareas colectivas como el reciclado y manejo adecuado de la basura para evitar la contaminación de los mantos freáticos en el subsuelo, la recolección de agua de lluvia o el uso y tratamiento de aguas residuales para evitar que las grandes industrias sigan utilizando agua potable en sus procesos de producción.

## Multas

Jiménez Casas se pronunció en favor de implementar las llamadas multas aplicables a aquellas empresas cuya actividad productiva esté ocasionando algún tipo de daño en el ecosistema y que los montos de las sanciones sean realmente elevados y ejemplares de tal forma que se respeten las normas.

La también académica señaló que las universidades tienen un papel determinante en el proceso

de concientización de la sociedad sobre la problemática del agua; en ellas se debe aprovechar todo el entusiasmo de las y los jóvenes, quienes tienen mucho que decir y aportar para generar propuestas novedosas y soluciones creativas en este asunto que es de enorme relevancia social.

Resaltó que la crisis del agua es un tema que debe estar en el primer lugar de la agenda política de cualquier país y una de las batallas que se tienen que librar desde las universidades es hacerse escuchar por los gobernantes con propuestas claras y efectivas aplicables por todas las naciones para una solución global.

De acuerdo con datos de la ONU, más de 3,000 millones de personas en todo el mundo dependen del agua que atraviesa las fronteras nacionales. Sin embargo, sólo 24 países tienen acuerdos de cooperación para todos los recursos hídricos que comparten, la recolección de agua de lluvia.

A medida que aumentan los impactos del cambio climático y crece la población, existe la necesidad apremiante, dentro de los países y entre ellos, de unirse para proteger y conservar nuestro recurso más preciado.

Hoy en día, la salud pública y la prosperidad, los sistemas alimentarios y energéticos, así como la productividad económica y la integridad ambiental, dependen del buen funcionamiento y la gestión equitativa del ciclo del agua, advierte Naciones Unidas. *g*



Foto: Víctor Hugo Sánchez.



● Marisa Mazari Hiriart, Eduardo Vega López y Fernando González Villarreal.

## Evidencias inocultables de falta de agua

# Se requiere inversión, diagnósticos y nuevas tecnologías

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

**A**frontar la actual crisis hídrica que se vive en el país requiere la conjunción de esfuerzos de todos los sectores de la sociedad para tener diagnósticos técnicos adecuados, inversión económica suficiente y sostenida en el largo plazo, implementación de nuevas tecnologías y una conciencia ciudadana para cuidar el vital líquido, coincidieron tres expertos de la UNAM.

En conferencia de medios a propósito del Día Mundial del Agua, que se celebra mañana 22 de marzo, Eduardo Vega López, titular de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (CoUS), alertó que las evidencias acerca de la creciente escasez del agua en muchas regiones, ciudades y municipios del país son inocultables.

“Según información oficial, los registros históricos de precipitación pluvial documentan que en 25 de las 32 entidades federativas del país el volumen de lluvia acumulada en 2023 fue significativamente inferior al promedio anual de los anteriores 82 años”, destacó.

De manera simultánea, las altas temperaturas y las olas de calor experimentadas el año pasado documentan que 2023 ha sido el más cálido de los anteriores 70 años: 31 de las 32 entidades federativas

En 25 de las 32 entidades federativas del país el volumen de lluvia acumulada en 2023 fue significativamente inferior al promedio anual de los anteriores 82 años

registraron la mayor temperatura media anual desde 1953.

En tanto, indicó que las presas de seis de las 13 regiones hidrológico-administrativas del país registran hoy niveles de almacenamiento de agua inferiores al 50 % de su capacidad máxima: entre el 28 y el 46 %, además de que otras tres de esas regiones tienen niveles de entre 53 y 59 % de almacenamiento de agua.

Vega López consideró que son políticas inaplazables resolver la actual inseguridad hídrica con sus connotaciones adversas sobre el bienestar social y la dinámica de las actividades económicas, mediante la conservación y el manejo integral de las cuencas y los sistemas hidrológicos, así como a través del mejoramiento y la renovación de la infraestructura y gestión hidráulicas.

En tanto, Marisa Mazari Hiriart, coordinadora del Seminario Universitario de

Sociedad, Medio Ambiente e Instituciones e investigadora del Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad adscrito al Instituto de Ecología, advirtió que el agua es un recurso desigual, pues su disponibilidad depende de los ecosistemas naturales. “La afectan la deforestación, la pérdida vegetal y la fragmentación del hábitat”.

Añadió que los servicios ecosistémicos que prestan las zonas ricas en este recurso son: provisión de agua para consumo humano de uso doméstico, para actividades agrícolas y pecuarias necesarias para una población creciente que requiere de alimentos; control de erosión hídrica, eutrofización y azolve de cuerpos de agua e infiltración a sistemas de agua subterránea.

La científica recomendó la utilización de una nueva generación de plantas de tratamiento de aguas residuales, más pequeñas, modernas y eficientes, las cuales no sólo generan lodos residuales, sino que son capaces de reutilizarlos. Para ello, continuó, se necesita más inversión y entender que, con el inadecuado uso que hacemos del agua estamos haciendo de un recurso renovable uno no renovable.

### Factores a considerar

Fernando González Villarreal, titular de la Red del Agua de la UNAM e integrante del Centro Regional de Seguridad Hídrica adscrito a la UNESCO, detalló que “hay cuatro factores que debemos considerar: es altamente probable que no cumplamos con las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030; tenemos altos niveles de cobertura, pero servicios de agua intermitentes; hay bajos niveles de tratamiento de aguas residuales (menores al 50 %) y cuerpos de agua contaminados en más de 60 %, además de que los efectos del cambio climático se intensifican con más huracanes, sequías y reducción de al menos 10 % de las precipitaciones”.

Dijo también que para atender la problemática del agua en el Valle de México (una de las regiones más afectadas y la más poblada del país) se requiere liderazgo, gobernanza (autoridad con autonomía técnica y administrativa), un sistema financiero que permita disponer de 97,000 millones de pesos adicionales para los próximos 15 años y acciones como rehabilitar y reponer la infraestructura básica, incluyendo la verde.

Informó que la UNAM ha elaborado dos diagnósticos con propuestas de solución para afrontar la crisis del agua: *Acuerdo por la Seguridad Hídrica del Valle de México y Perspectivas del Agua en México, propuestas hacia la seguridad hídrica* (<https://acuerdoagua.cershi.org/> y [http://www.agua.unam.mx/assets/pdfs/Perspectivas\\_AguaenMexico2022.pdf](http://www.agua.unam.mx/assets/pdfs/Perspectivas_AguaenMexico2022.pdf)).



Fotos: Erik Hubbard.

● El Bicentenario, en Ecatepec.

ILSE VALENCIA

“Imaginemos que cada parque o plaza cercana a nuestra casa puede convertirse en un captador y almacenador de lluvia, en una gran cisterna a nivel barrial”, plantea Loreta Castro Reguera, de la Facultad de Arquitectura (FA).

La arquitecta ha instrumentado estrategias para transformar el espacio público en un sitio que ayude a hacer frente a la escasez de agua en México como consecuencia de factores como las pocas lluvias, sequía en la mayor parte del territorio y la sobreexplotación de acuíferos y su escasa recarga.

**Panorama**

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) reportó, por medio del Monitor de Sequía de México, que hasta la segunda quincena de febrero de 2024, 29 estados del país presentaban algún grado de sequía derivada de la falta de lluvia. Esto desempeña un factor importante en la situación de insuficiencia hídrica que se vive en el territorio.

“La mayor parte del país es árido o semiárido. Históricamente nos abastecemos de agua a través de las lluvias, escurrimientos o cuerpos de agua, pero siempre con una ligera escasez”, explica Loreta Castro.

Además, en el caso de Ciudad de México, el crecimiento urbano indiscriminado en una zona no ideal para expandirse (por ser un lago) ha dejado como consecuencias falta de agua potable e inundaciones.

“A partir de la industrialización el humano ha creído que puede controlarlo todo, y lo hace, pero no al 100 %. Esto tiene consecuencias graves, como pasa hoy, que por usar más agua de la que recibimos hemos puesto la mayoría de las presas que abastecen a las grandes urbes en condición crítica.”

Según el Monitoreo de las principales presas de México, el nivel de aguas máximas ordinarias (NAMO) total –nivel máximo

El espacio público permite hacer frente a las carencias

# Convertir parques en cisternas barriales, agua para el futuro

Loreta Castro, de la Facultad de Arquitectura, propone acciones que enfrenten la crisis hídrica; mantener lugares de infiltración de lluvia es importante a fin de reabastecer el subsuelo

con que se puede operar una presa para satisfacer las demandas— es de 119,727.295 hectómetros cúbicos (hm<sup>3</sup>). Para el 11 de marzo de 2024 el almacenamiento de todas esas presas era de 53,823.722 hm<sup>3</sup>, es decir, del 44.96 %.

También la sobreexplotación de aguas subterráneas forma parte de la problemática que genera escasez de este líquido, pues la Conagua reporta que de los 653 acuíferos en México, hasta noviembre de 2023, 144 se encontraban en esa condición.

**Una perspectiva distinta**

El interés de Loreta Castro por la situación hídrica del país la llevó a dedicar gran parte de su vida profesional a trabajar con una perspectiva que tome en cuenta las condiciones de cada lugar.

Partiendo de las discusiones sobre si la lluvia captada en los hogares ayudaría a resolver el problema o si se requieren cisternas enormes que atrapen la precipitación pluvial, una conclusión a la que llegó la académica es que el espacio público

podría ser una solución, pues se encuentra en un punto intermedio. Por ello, ha instrumentado estrategias a escala barrial para la recarga de acuíferos.

“Son estrategias paralelas a las actuales que ayudan al sistema hídrico del país, consistentes en transformar el espacio público en sitios que ayuden a dar agua a la población”. Para lograrlo es necesario determinar en qué lugar geográfico de la cuenca se ubican dichos espacios para tratarlos de forma correcta.

Un primer proyecto, trabajado desde la UNAM y coordinado por Loreta Castro y Manuel Perló, del Instituto de Investigaciones Sociales, es el Parque Hídrico La Quebradora, ahora Utopía Atzintli, ubicado en Iztapalapa, en la sierra Santa Catarina.

“El sitio captaba e infiltraba escurrimiento de agua en época de lluvias de forma natural, llevándolo a dos oquedades ubicadas en un predio de 4 hectáreas, en las faldas de la sierra. Cuando lo visitamos por primera vez era un terreno baldío, inseguro y usado como basurero.”



● Utopía Atzintli, en Iztapalapa.

Ahí, se propusieron entender la función de infiltración y mejorarla; también crear un espacio que además de generar cultura hídrica ofrezca áreas recreativas para la comunidad.

El parque, inaugurado en 2021, sigue funcionando como captador de escurrimientos, pero ahora cuenta con filtros que retienen sólidos. El sistema de rejillas de las calles paralelas al parque conduce la escorrentía hacia una tubería debajo de las banquetas y sale a un canal de piedra que llega a las dos oquedades con capacidad de infiltrar agua muy rápido.

“Los laterales y el fondo tienen roca volcánica muy permeable que, por lo general, es por donde mejor se infiltra el agua en la cuenca. Por eso fue relevante conservar la cualidad del suelo y mejorarla para retener más lluvia (desazolviendo, porque había mucha basura) y mitigar inundaciones.”

En el parque (que infiltra 68,000 metros cúbicos  $-m^3-$  al año) también se trabaja en una estrategia de tratamiento de aguas residuales. Con tubería de un colector de

este líquido, que pasa a lo largo de una de las avenidas, se destinará un litro por segundo a un sistema de planta de tratamiento tradicional de lodos activados a fin de obtener agua con una calidad llamada norma 001, útil para regar.

Después pasará a un sistema de pulimento a través de humedales con plantas acuáticas que en sus raíces retienen metales pesados, dándole un segundo tratamiento para aprovecharla en los escusados. No se puede tomar ni bañarse en ella, pero si se toca no hace daño.

### El norte también existe

Al norte de la cuenca de México se creó el Parque Bicentenario de Ecatepec, en una zona de ladera en la sierra de Guadalupe con una extensión de 20 hectáreas.

“Aquí, a través de Taller Capital, el arquitecto José Ambrosi y yo implementamos una estrategia de transformación del paisaje. De inicio era un área de cultivo agrícola terraceda donde el escurrimiento pluvial irrigaba. Después se convirtió en un

basurero, y luego se tapó con tierra para crear un parque. Esto causó una fuerte erosión y que la lluvia no se retuviera.”

La estrategia adoptada consistió en terracear de nuevo el suelo de ladera que es roca quebrada, además de crear un espacio deportivo. En las terrazas colocaron tezontle (piedra volcánica porosa) que permite la retención e infiltración de agua pluvial.

El estadio de béisbol profesional del parque también permite la recarga del acuífero, pues la franja que está en el perímetro del espacio de juego es una zanja de retención. Debajo de la tierra hay diferentes tamaños de gravas para que el agua se infiltre de manera natural.

En la zona también se aumentó la capacidad del vaso regulador ya existente, y ahora tiene capacidad de llenado equivalente a 20 albercas olímpicas, es decir, 50,000  $m^3$ .

La arquitecta enfatiza que en este espacio la gestión del agua no necesita de administración, se hace de forma natural, por lo que es económico y fácil de mantener, pero se requiere que la comunidad no tire basura y lo cuide.

“Estas estrategias empiezan a sentar precedentes de que el espacio abierto disponible en las laderas debe usarse para infiltrar agua. Debemos comprender que la lluvia que se va al sistema de drenaje se puede retener y reutilizar.”

### Estudio RX

Desde hace 18 años Loreta Castro imparte clases en la FA. En 2011, junto con Yvonne Labiaga, formó el Taller Hídrico Urbano, seminario de titulación dedicado a estudiar el tema del manejo de agua en la Cuenca de México a través del diseño urbano, arquitectónico y de paisaje.

Actualmente, y desde 2017, con la arquitecta Gabriela Carrillo, imparte Estudio RX, seminario de diseño que aborda las vulnerabilidades de México, tomando en cuenta temas geológicos, sociales, urbanos y ambientales.

“Es esencial acceder a la comunidad universitaria y trabajar para hacer propuestas que ayuden a reimaginar relaciones, pensar otros futuros y maneras de entablar conexiones entre habitantes, espacio y agua”. Las estrategias que ha puesto en marcha son una solución disponible, pero requieren presupuesto para mejorar la relación de las personas con el agua, puntualiza.

Al respecto, Castro subraya que “la naturaleza y las personas deben restablecer la relación que tuvieron durante miles de años y que se fracturó con la llegada de la industrialización, la cual nos condujo a situaciones como el cambio climático, la contaminación y el extraccionismo, que anuncian la muerte de la humanidad en el planeta”. g



● Loreta Castro.

Emprendimiento de la red de incubadoras de InnovaUNAM

# Adiós a las fugas: devuelven años de vida útil a tuberías dañadas

Recuperan casi cualquier tipo de infraestructura hidráulica como también lo son tanques o pozos, sin impactar el entorno social

SANDRA DELGADO

Un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (Red del Agua UNAM), junto con el Centro Regional de Seguridad Hídrica (auspiciado por la UNESCO) y Agua Capital (plataforma de colaboración que impulsa la seguridad hídrica) afirma que las pérdidas de agua en las redes de distribución del Valle de México se estiman “entre 40 y 50 %”.

Por más de una década, ingenieros químicos y civiles universitarios han dedicado su talento a ofrecer soluciones en torno a este tema. Tal es el caso de Adrián Cordero Ibarra y Jorge Pérez Gavilán, egresados de estas carreras, quienes en 2012 comenzaron un emprendimiento, Tubepol, por medio de la red de incubadoras de InnovaUNAM, para recuperar casi cualquier tipo de infraestructura hidráulica como tuberías, tanques o pozos, sin necesidad de impactar el entorno social.

“La idea de crear una empresa surgió tras saber que a México le urge rehabilitar sus tuberías, pues se pierde mucho líquido en las redes de las ciudades (cerca del 40 %). Por tanto, es necesario revisar la infraestructura en cuanto a si ya cumplió su vida útil para, entonces, cambiarla, recuperarla y mejorarla”, afirma Adrián Cordero Ibarra.

La palabra Tubepol es resultado de mezclar los términos tuberías y poliméricas –indica–, y alude a los materiales y a la tecnología usada para la rehabilitación de aquéllas. Se trata de un desarrollo que mejora tiempos de respuesta, costos y condiciones de flujo de línea. Se puede aplicar a



Fotos: cortesía Tubepol.

- Crean una estructura totalmente nueva dentro de otra dañada sin excavar.

cualquier diámetro de tubería, desde cuatro hasta 96 pulgadas.

“Nuestra tecnología favorita se llama ‘tubería polimérica curada en sitio’, la cual se compone de fieltro poliéster con resinas que se polimerizan en el interior del ducto. Lo que hacemos es crear una estructura totalmente nueva dentro de otra dañada sin excavar. Además, garantizamos su vida útil por 50 años más”, destaca.

En una noche, Tubepol puede rehabilitar 200 metros de tubería lo cual, comparado con los tiempos de las obras convencionales, implicaría mínimo dos semanas. “Somos la única empresa mexicana que ofrece estas innovaciones”, señala el director de la empresa.

## Operatividad en Tubepol

A decir de la supervisora de Operaciones de Tubepol, Karen Cruz Jiménez,

su planta de Puebla se dedica a fabricar los materiales con fieltro poliéster y fibra de vidrio. Además, son los únicos en América Latina que fabrican y proveen materiales para la restauración de tuberías.

“Un día de trabajo comienza a partir de que recibimos una orden de producción. A veces atendemos solicitudes de mantenimiento preventivo y otras de emergencia, como socavones. Acudimos a las instalaciones donde hay fugas, evaluamos y, con base en ello, nuestros ingenieros hacen un diseño determinado del sitio. Conforme a dichas especificaciones fabricamos un liner (tubería polimérica fabricada aquí, por nosotros) con el diámetro, espesor y longitud precisas para la rehabilitación.”

Al tener el material viene el proceso “medular”, consistente en instalarlo en el sitio. Al liner fabricado se le inyecta una resina catalizada para después trasladarla en una caja refrigerada, mientras que el personal en el lugar prepara la instalación de la nueva tubería. Cuando el material llega, se realiza un proceso de inversión y de curado por agua o vapor.

“Contamos con equipos de inspección robotizados que nos permiten ingresar a la tubería para evaluar sus condiciones internas. Estos robots nos dan una imagen de 360 grados, en toda la longitud, la cual nos permite determinar si las instalaciones están muy dañadas. En caso de que este equipo no pueda entrar se hace limpieza con herramientas hidroneumáticas para luego ingresar e inspeccionar. Una vez obtenido el reporte, se comparte con el cliente para darle un diagnóstico”, expresa.

Cruz Jiménez hace un llamado a las autoridades a cambiar cómo se ha llevado el uso y conducción de agua, pues hace falta crear conciencia acerca de la importancia de rehabilitar y, sobre todo, de dar mantenimiento preventivo a las redes de tuberías a fin de cuidar mejor el líquido.

“Con frecuencia se dice que el agua se va a acabar o a privatizar; pero aunque tengamos el recurso, lo perderemos si el medio por el cual se transporta o suministra está dañado o corroído. Esto no sólo limita el abastecimiento de muchas comunidades o regiones, sino que también puede provocar problemas mucho más fuertes como los socavones, que se forman cuando el agua se filtra en la tierra, la humedece y la hunde.”



● Fabrican los materiales con fieltro poliéster y fibra de vidrio.

### Orgullosamente pumas

“Desde un inicio, Tubepol ha implicado un proceso de aprendizaje que involucra realizar pruebas y cometer aciertos y errores. Así, con mucha persistencia e insistencia obtuvimos un material útil para la rehabilitación de tuberías. Al tener el prototipo listo, dijimos: ‘¡Esto se venderá como pan caliente!’, y no fue así. Ofrecer tecnología nueva creada por dos jóvenes emprendedores ha sido muy difícil”, comparte Adrián Cordero.

Al respecto, considera que, para llevar a buen puerto un emprendimiento, es preciso capacitarse para obtener cada vez más experiencia en el área, ya que aunque tengamos un buen producto éste no se venderá solo; para que una empresa funcione se requiere contabilidad, administración, *marketing*, ventas, manejo de personal e ingeniería, entre otras áreas.

“Nuestra experiencia con Innova-UNAM fue grata. Siempre tuvimos apoyo de la Universidad y, ahora, somos muy conocidos en el campo del agua. Nuestra primera experiencia de ventas fue en 2013, con el Grupo Ángeles, y ahora contamos con clientes como Caminos y Puentes Federales, Petróleos Mexicanos y la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, entre otras organizaciones.”

Para Cordero Ibarra, la clave de su éxito es haber creído en su idea, en no abandonarla, en ser persistente y en centrarse en lo deseado. “Intentar echar adelante un proyecto genera dudas. Concretarlo consiste en insistir y en trabajar duro para que funcione”, concluye. g



● Elaboran un liner con el diámetro, espesor y longitud precisas para la rehabilitación.



Investigación del Instituto de Geofísica

# Estudian contaminación por metales pesados en ciudades de México

Las actividades cotidianas que desarrollan los habitantes tienen impacto en el medio ambiente

**MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA**

Investigadores del Instituto de Geofísica de la UNAM, Unidad Morelia, realizan estudios geomagnéticos como herramienta para la determinación de la contaminación por metales pesados en diferentes ciudades de México.

Fredy Rubén Cejudo Ruiz y Rafael García Ruiz, ambos del área de Geomagnetismo y Exploración Geofísica de esa Unidad académica, refirieron que esta investigación inició debido a que no había información de la concentración de metales en zonas urbanas.

Se inició en Ciudad de México, referente por ser una de las urbes más grandes del mundo y con una gran cantidad de población. “Comenzamos a coleccionar muestras de polvo, de suelo y hojas para identificar cómo es la distribución de metales pesados”, recordó Cejudo Ruiz.

Los científicos se percataron de que las actividades cotidianas que desarrollan

los habitantes tienen impacto en el medio ambiente; se encontraron con concentraciones relativamente altas de metales pesados en zonas habitacionales. Se trata de plomo, cromo o vanadio, elementos que repercuten en la salud humana.

En la acumulación de esos elementos también influye vivir cerca de una vialidad primaria, secundaria o terciaria, destacó el especialista universitario.

Con las nuevas técnicas desarrolladas por el equipo de investigación, se han podido estudiar diferentes ciudades; en Villahermosa, por ejemplo, la concentración de plomo es inferior que en la capital del país, pero hay mayor concentración de vanadio. En tanto, en Guadalajara hay concentraciones importantes de plomo, pero también de zinc. “Cada ciudad tiene una característica muy particular en cuanto a la variación de metales pesados”, precisó.

En ocasiones el equipo pudo identificar que las zonas de mayor acumulación son sólo habitadas en horas laborales, por lo que la exposición a esos elementos no es continua. Las fuentes de esa contaminación, aclaró, son la industria, la densidad y el tráfico vehiculares, la cantidad de personas y sus desechos, pero también provienen de fuentes naturales como

erupciones volcánicas, deposición de cenizas, erosión o tolvaneras.

En su participación en el pódcast *Geofísica al descubierto*, Rafael García Ruiz explicó que el paleomagnetismo es la disciplina dedicada al estudio de las variaciones más importantes del campo magnético ocurridas hace millones de años.

Dicho campo, detalló, ha variado su posición e intensidad; no es constante, sino que se mantiene en movimiento. Se origina en el núcleo interno del planeta, “pero algo ocasiona que con el tiempo se vaya moviendo, por lo que en el pasado hubo una polaridad completamente diferente, invertida”.

El núcleo interno de nuestro planeta está en interacción con el externo, que es líquido y cuyo constante movimiento genera unas “líneas” de corriente, algo parecido a la corriente eléctrica, que a su vez produce ese campo. Pero quedan muchas dudas al respecto, reconoció García.

El científico dijo que es esencial conocerlo porque el campo magnético funciona como un escudo protector que nos ayuda a desviar las tormentas solares. “El conocimiento de su funcionamiento y de sus cambios más relevantes nos ayuda a comprenderlo de mejor manera”.

Y para ello, agregó, se necesitan registros históricos que permitan saber cuál es su variación. “Creemos que siempre va a estar ahí, pero hay que preguntarse cuándo volverá a cambiar, o si ese escudo en algún momento nos dejará de proteger y qué pasaría si deja de funcionar”.

En relación con ese conocimiento se encuentra el magnetismo ambiental, expuso Cejudo, que es la identificación de las propiedades magnéticas que tienen los materiales y que varían en función del tiempo y del clima.

Sabemos que muchos de los materiales presentes en la corteza terrestre contienen hierro, y ese metal se oxida si lo dejamos expuesto al ambiente. Ello depende de las condiciones de temperatura, humedad o presencia de sal en el medio. De ese modo, en los depósitos geológicos se puede hacer una reconstrucción ambiental que permita determinar si existieron periodos de intensas lluvias, si la humedad ha cambiado o, más recientemente, cómo ha sido la contaminación.

El experto alertó que hay materiales magnéticos que pueden tener el tamaño de partículas ultrafinas que fácilmente pueden ingresar a nuestro sistema respiratorio, y hacer un intercambio con el flujo sanguíneo, produciendo una acumulación en diferentes órganos. Si tienen metales pesados puede significar un problema social y de salud. *g*

# La cultura aportó a la economía casi 3 % del PIB en 2022

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

**E**n 2022, el sector cultural aportó 2.9 % del producto interno bruto (PIB), es decir contribuyó a la economía con tres de cada 100 pesos, destacaron los funcionarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Manuel Pérez Tapia, subdirector de Cuentas de Cultura, y Carlos Andrés Pelestor Franco, jefe del Departamento de Valoración Económica de la Cultura.

Señalaron que dicho sector contribuyó con un monto de 815,902 millones de pesos al PIB nacional y presentó un crecimiento de 12.6 % con relación a 2021. Asimismo, las actividades económicas del ámbito cultural generaron 1,494,745 puestos de trabajo, lo que representó 3.6 % del total nacional.

Manuel Pérez Tapia indicó que para determinar si es mucho o poco esa contribución al PIB nacional en comparación con otras actividades económicas, basta con ver la industria alimentaria que tributó 4.5 del PIB, mientras que el transporte terrestre de pasajeros, excepto el ferrocarril, proporcionó 1.8 %. “Eso nos da una idea del tamaño de la aportación de la cultura a la economía nacional”.

En la conferencia inaugural de la Cátedra de Investigación-Producción Empresarial en Artes y Diseño, de la Facultad de Artes y Diseño, *Navegando la lana creativa*, subrayó que tres de cada 10 puestos de trabajo en el sector cultural están relacionados con artesanías y sus diferentes ramas.

Carlos Andrés Pelestor recordó que México fue el cuarto país en tener una cuenta satélite de cultura; en la actualidad son ya 20 naciones, cada una con un enfoque distinto, dependiendo de cómo se conforme su sector cultural y hasta dónde le sea posible la información. Por ejemplo, el mercado de las artesanías en México fue el “más pesado”, mientras que en Portugal lo es el sector editorial.

Las actividades de la Cátedra fueron puestas en marcha por el secretario general de la FAD, Ulises Verde Tapia, y coordinadas por Mishelle Muñoz González. *g*



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

● **Mishelle Muñoz, Carlos Pelestor y Manuel Pérez Tapia.**



Debate en el PUED

# El país puede transitar hacia un salario digno

DANIEL ROBLES

**E**n el país están dadas las condiciones para transitar de la actual política de salario mínimo hacia una de salario digno que permita superar el umbral de la pobreza, coincidieron en señalar investigadores universitarios y representantes de organizaciones civiles especializadas en el tema.

Durante la presentación del libro: *¡Súbanle! Salario digno. Propuestas para la prosperidad equitativa en México*, que se llevó a cabo en el marco del Seminario Universitario de la Cuestión Social, Enrique Provencio Durazo, coordinador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED), consideró que estamos en un extraordinario momento para avanzar hacia una política salarial justa, alineada con una estrategia de bienestar.

Recordó que el debate sobre los salarios en nuestro país repuntó hace una década, y en estos momentos se están dando las condiciones propicias para poder cambiar políticas y, sobre todo, transformar los consensos y las inercias que habían predominado durante décadas. “Se están impulsando diversas iniciativas para promover cambios de fondo en las fuerzas que generan la pobreza y las desigualdades que han favorecido el rezago y la precariedad salarial”.

Rogelio Gómez Hermosillo, de la organización Acción Ciudadana Frente a la Pobreza –quien junto con David Gómez Álvarez coordinó el libro–, comentó que de manera extraordinaria el tema de una propuesta para aumentar los salarios empezó a permear entre un nutrido grupo de empresarios que están dispuestos a entrarle al debate. “Se la están tomando en serio, quieren apelar a que México cambie su paradigma de competitividad basada en bajos salarios y en violar derechos laborales”.

Mariana Becerra Pérez, del Centro de Estudios Espinosa Iglesias, planteó que para alcanzar un salario digno primero se deben revisar las posibilidades de inserción laboral y las oportunidades de movilidad socioeconómica que tiene la población en mayor pobreza.

Mónica Orozco, de Género, Desarrollo, Economía, Rendición de Cuentas y Sustentabilidad, A. C., expuso la importancia de revisar el tema de la economía del cuidado como una parte central en el debate de la transición hacia un salario digno. *g*

# Para estudiar los bosques se necesita más tecnología



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

- **La política forestal debería estar dirigida a aprovecharlos de manera sustentable: Daniel Piñero.**

## Laura Lucía Romero Mireles

México ocupa el primer lugar mundial por el número y diversidad de pinos y encinos; en contraste, tiene programas de reforestación, pero sin enfoque económico sustentable; no hay datos de qué siembra y qué sobrevive, asegura el investigador y exdirector del Instituto de Ecología, de la UNAM, Daniel Piñero Dalmau.

Opina que a ese inconveniente se suma el grave problema del comercio de madera, pues en algunas regiones, incluso alrededor de Ciudad de México, ha caído en manos de taladores ilegales. Ayudar a conservar la riqueza de nuestros bosques “nos conviene a todos; es por nuestra propia sobrevivencia”, afirma.

Éste es un recurso que puede ayudar a vivir a las comunidades; el conocimiento que tenemos de ellos es tan grande, que se pueden elaborar programas estatales, regionales y nacionales para aprovecharlos, recalca el experto.

Es importante que nuestro país retome una política forestal, sobre todo, considerando a las comunidades, detalla con motivo del Día Internacional de los Bosques, que se celebra hoy, con el tema “Bosques e innovación: nuevas soluciones para un mundo mejor”.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la lucha contra la deforestación requiere nuevos avances tecnológicos.

Estos ecosistemas terrestres, añade el organismo, albergan 80 % de las especies de anfibios conocidas; contienen más de 50 % de la reserva mundial de carbono en los suelos y la vegetación; las cuencas hidrográficas forestales y los humedales proporcionan 75 % del agua dulce accesible del planeta.

## Diversidad

El investigador del Departamento de Ecología Evolutiva explica que, en general, hay dos tipos de bosques: templados y tropicales. Los primeros son los “típicos”, de una o pocas especies, por ejemplo, abetos o pinos; pero también los hay de centenares de especies, llamados selvas.

México tiene bosques tropicales, templados, secos, o húmedos, presentes en las sierras de Chiapas, Madre Oriental y Madre Occidental, así como en la Faja Volcánica Transmexicana, o en el sureste, en estados como Campeche y Quintana Roo, detalla.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Forestal, nuestro país cuenta con 138.7 millones de hectáreas con cobertura de vegetación forestal; es decir, aproximadamente del 70.6 % del territorio nacional está cubierto por bosques templados y selvas, pero también se consideran aquí los manglares y ecosistemas áridos y semiáridos.

Según datos de la Comisión Nacional Forestal, en el periodo 2001-2021 se han perdido en promedio, 208,850 hectáreas por año a causa de la deforestación.

Las principales razones de esa disminución son su cambio a pastizales, en 74.43 %; a tierras agrícolas, en 21.41 %; a asentamientos humanos, en 2.41 %; otros usos, en 1.68 %; y a humedales, en 0.07 %.

La política forestal, considera el doctor en genética, debería estar dirigida a aprovechar de manera sustentable esos bosques, “pero en México hemos sido muy desafortunados para hacer esto”.

Esos sitios, recalca Piñero Dalmau, prestan servicios ambientales, como ser fuentes de agua y de madera, además de que, en muchas ocasiones, funcionan como zonas turísticas. Ellos constituyen un recurso renovable que se debe utilizar, pero de manera sustentable.

## Innovación

En el laboratorio, Daniel Piñero y sus colaboradores utilizan tecnologías genéticas de avanzada para estudiar a los bosques y establecer cuáles son las regiones más importantes para conservar.

“Se obtienen datos del genoma completo de las especies y esa información se usa, por ejemplo, para averiguar qué tipo de árboles son tolerantes al ozono de Ciudad de México, para utilizarlos en la reforestación. El conocimiento ha avanzado mucho”.

Se deben conservar los lugares que tienen mayor diversidad de especies, para que los procesos evolutivos sigan ocurriendo en las poblaciones, señala.

De acuerdo con sus investigaciones, “muchos de los pinos que hemos estudiado en la Sierra Madre Oriental y Occidental son especies que se han generado en los últimos cinco o 10 millones de años; ésa es la perspectiva histórica que tenemos”. Su tasa de reemplazo podría tomar, por lo menos, otros cinco millones de años.

También sabemos, precisa, que las especies endémicas de los picos de las montañas de Colima a Veracruz no están conectadas: aunque a la gente le parezca igual cierta especie del bosque del Iztaccíhuatl o del Ajusco, en realidad los procesos de especiación son específicos de cada lugar, por lo tanto, hay que conservar ambos.

En México tenemos tantos ecosistemas que requerimos que la conservación sea en todos los estados, municipios y ciudades, acota Piñero Dalmau. *g*

# Cargarse de energía al iniciar la primavera es una moda del mundo actual

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

**E**l cambio de estación en el hemisferio norte del mundo se acerca marcado por el equinoccio de primavera, una efeméride astronómica que ocurrió este miércoles 20 de marzo a las 3:07 horas, según información del Observatorio Astronómico Nacional.

Mientras en el hemisferio norte del planeta será equinoccio de primavera, en el hemisferio sur será de otoño, coincidiendo con el inicio de esas estaciones en ambas regiones del mundo.

Un equinoccio es un fenómeno astronómico que se produce cuando los hemisferios norte y sur de la Tierra se inclinan hacia el lado opuesto del Sol. Ambos polos reciben una cantidad de luz similar porque el astro rey se proyecta únicamente sobre el ecuador terrestre.

Durante el suceso, la noche y el día duran lo mismo, explicó el arqueoastrónomo Jesús Galindo Trejo, investigador del Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE) de la UNAM.

Señaló que, en muchos lugares del mundo, solsticios y equinoccios se asocian con una importancia religiosa o ritual, y eso se expresa a través de la orientación de ciertas estructuras arquitectónicas, como las pirámides en Mesoamérica.

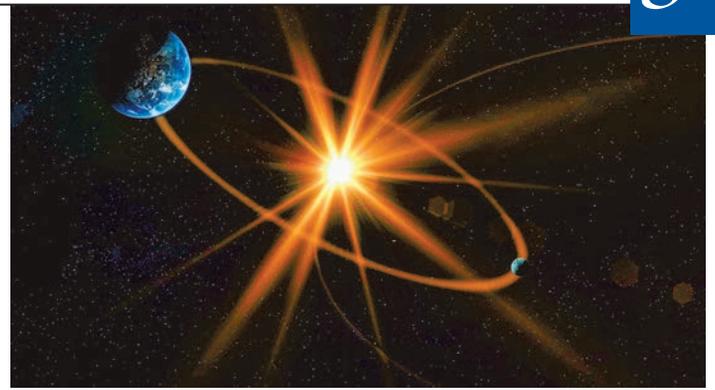
En México, algunas pirámides, como el templo Las Caritas, en Veracruz, Teopanzolco y Xochicalco, en Morelos, y Chichen Itzá, en Yucatán, fueron alineadas de acuerdo al equinoccio, pero no es una fecha muy relevante en el mundo Mesoamericano, afirmó el científico.

Desde los olmecas hasta los mexicas, los mesoamericanos desarrollaron su propio sistema calendárico y muchas de sus estructuras arquitectónicas corresponden a ciertos números, periodos de días y fechas que para nosotros no tienen ninguna relevancia, pero sí la tuvieron en su calendario ritual o religioso.

“En nuestras culturas ancestrales existen más de 3,000 años de culto al tiempo, no al espacio”; en las mesoamericanas no fue especialmente relevante el equinoccio de primavera, momento astronómico que en la actualidad se asocia con una recarga de energía del Sol.

“Es un hallazgo de hace algunos años. Antes se pensaba que los monumentos arquitectónicos mesoamericanos estaban orientados por solsticios y equinoccios, y por la fecha en que el Sol alcanzaba el cenit en un sitio geográfico determinado. Hoy se cree que más bien respondieron a la lógica de su propio calendario”, insistió.

La idea de que en el equinoccio de primavera hay que recargarse de energía solar es una moda del mundo actual, una influencia del *new age* que impera desde hace algunas décadas. Las personas se visten de blanco y suben a pirámides como Teotihuacan para cargarse de energía, pero nada tiene que ver con un culto antiguo, aclaró Galindo Trejo. *g*



## ¿Por qué hay variaciones en las fechas de los equinoccios?

MICHEL OLGUÍN LACUNZA

**E**ste año, el equinoccio de primavera se presentó en el centro de México el martes 19 de marzo a las 21:06. Pero, ¿por qué en esta fecha y no el 20 o 21 de marzo? Acorde a José Franco, investigador del Instituto de Astronomía de la UNAM, esto se debe a que la órbita de la Tierra alrededor del Sol dura 365 días, 5 horas, 45 minutos y 46 segundos.

La duración no exacta de un año terrestre provoca que las fechas de los equinoccios y solsticios varíen, pudiendo ocurrir el 19, 20 o 21 de marzo. En la región central de México, este año el equinoccio sucedió el 19 marzo en la noche.

Dado que existen diversos husos horarios alrededor del globo, el equinoccio se anuncia en la hora universal (UTC), referente al meridiano de Greenwich. En 2024, esto sucedió el 20 de marzo a las 03:07 UTC, equivalente al 19 de marzo a las 21:06 en Ciudad de México. Por lo tanto, aunque la primavera llega simultáneamente a todos los lugares, el horario específico varía según el país.

### La traslación de la Tierra

Las cuatro estaciones –primavera, verano, otoño e invierno– dividen el año en periodos de tres meses, sumando un total de 12 meses.

La Tierra presenta una inclinación en su eje de rotación de aproximadamente 23.5 grados; ésta, junto con el movimiento orbital del planeta alrededor del Sol, determina las estaciones del año. “Cada una de ellas está dada por la inclinación del eje de rotación y el movimiento de nuestro planeta alrededor del Sol”.

En consecuencia, tanto en el hemisferio norte como en el sur, experimentamos periodos de calor intenso durante el verano y frío severo en el invierno. Sin embargo, es importante destacar que las fechas de estas estaciones se invierten en cada hemisferio. El académico universitario señala: “Esto se debe a la inclinación del eje de rotación de la Tierra”.

A lo largo del año, el Sol parece desplazarse entre los trópicos de Cáncer y Capricornio; sin embargo, durante los equinoccios de primavera y otoño, se sitúa directamente sobre el Ecuador, igualando la duración del día y la noche.

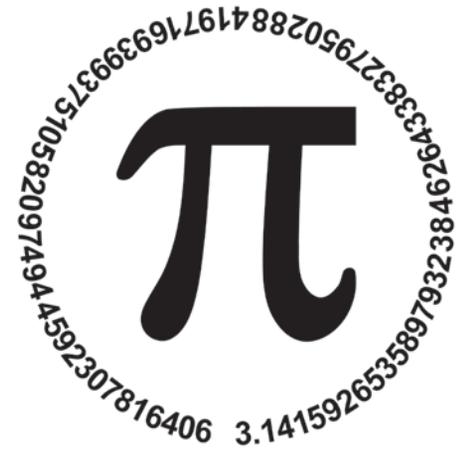
Tras el equinoccio de primavera, los días se alargan progresivamente hasta el equinoccio de otoño, cuando las noches comienzan a extenderse.

Para el hemisferio norte, cuando el Sol llega al punto máximo en el trópico de Cáncer, tenemos el solsticio de verano, y cuando regresa a la línea equivalente en el sur, al trópico de Capricornio, tenemos el solsticio de invierno, concluyó el académico universitario. *g*



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

• Los asistentes aprendieron jugando.



# Festejo en la Facultad de Ciencias por el Día de Pi

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

**E**n marzo 14 (o 3.14) se festejó el Día de Pi ( $\pi$ ) en la Facultad de Ciencias. En la explanada de la fuente de Prometeo, los asistentes a la celebración, y en concordancia con el lema del Día Internacional de las Matemáticas que coincide con esa fecha, pasaron un rato “jugando con las matemáticas”.

Clara Elena Vidrio, integrante de Matequiuo, grupo de profesores de la propia Facultad y organizador de la celebración junto con el Instituto de Matemáticas (IM), explicó que para este festejo se programaron diversas actividades lúdicas.

La científica mencionó que “desde niños nos dicen que las matemáticas están en todas partes, y realmente así es; por ejemplo, sirven para hacer cuentas en el supermercado pero, por supuesto, su importancia va más allá, porque los modelos matemáticos también nos ayudan a resolver problemas”.

La matemática recordó que la primera vez que se festejó el Día de Pi fue en 1988. Al físico estadounidense, Larry Shaw, que trabajaba en el Museo de Ciencias de la ciudad de San Francisco, se le ocurrió celebrar ese día por ser el tercer mes, en

Se ofrecieron cuatro actividades lúdicas diferentes a cargo de alumnos, en su mayoría de matemáticas, para los más de 300 asistentes esperados: público en general y, sobre todo, estudiantes y comunidad de la FC

su día 14, 3.14, que a su vez es uno de los números más atractivos para los científicos de esa área del conocimiento.

Casualmente, añadió, este día también se recuerda el nacimiento del físico alemán Albert Einstein, “entonces es doble festejo; y en 2019 la UNESCO proclamó el 14 de marzo como el Día Internacional de las Matemáticas, dado que para entonces, el Día de Pi ya se celebraba en diferentes partes del mundo”.

Vidrio rememoró que la cuna de las matemáticas está en la antigua Grecia y sus habitantes eran geómetras, es decir, les gustaba la geometría. Cuando comenzaron a buscar el área del círculo, descubrieron que el diámetro recorre la circunferencia tres veces y “un cachito”, y eso aplica para cualquier círculo, desde un botón hasta una plaza de toros.

Más adelante, los matemáticos determinaron que el “cachito” es equivalente

a .14159265358979323846... y se ha descubierto que ese es un número irracional, es decir, que no acaba, es infinito, detalló la académica.

Para la iraní Maryam Mirzakhani, primera mujer en ganar la Medalla Fields, equivalente al Nobel de las Matemáticas, “la belleza de las matemáticas sólo se muestra a sus seguidores más pacientes”; pero para todos pueden ser divertidas.

Paloma Zubieta, técnica académica del IM, indicó que en el Día de Pi se ofrecieron cuatro actividades lúdicas diferentes a cargo de alumnos, en su mayoría de matemáticas, para los más de 300 asistentes esperados: público en general y, sobre todo, estudiantes y comunidad de la Facultad de Ciencias.

Los juegos estuvieron relacionados con gráficas, números, reflexión (es decir, cómo sucede el proceso matemático en el cual una pieza se refleja en otra y que tiene que ver con simetría), y mosaicos o teselas.

“En todas ellas hemos trabajado para adaptarlas a la población de la Facultad”, dijo la divulgadora. Pero como jugando se aprende, en el Día de Pi también se hicieron presentes algunos niños que igual se animaron a enfrentar los retos matemáticos de la jornada lúdica.

“Desde niños nos dicen que las matemáticas están en todas partes, y realmente así es”

Clara Elena Vidrio | integrante de Matequiuo

Aumenta el consumo en México: Andrea Atri Mizrahi, de la FM

# Una de cada seis personas en países occidentales usa psicofármacos

Durante el simposio *Guía para la reducción gradual del tratamiento psicofarmacológico*, se habló de la importancia de avanzar en el retiro graduado de estos medicamentos

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

**E**n el mundo existe una tendencia al uso de psicofármacos que va en aumento. Se calcula que una de cada seis personas adultas los consume en los países occidentales, y el tiempo de uso entre el 30 y el 50 % de las veces no tiene justificación, informó Andrea Atri Mizrahi, médica psiquiatra de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM.

En el caso de México, hay una tendencia al aumento en el consumo de psicofármacos, y a partir de 2019 ha permanecido un incremento en especial de ansiolíticos y antidepresivos, añadió la experta.

Adscrita al Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la FM, Atri Mizrahi participó en el simposio *Guía para la reducción gradual del tratamiento psicofarmacológico Maudsley Deprescribing Guidelines*.

En el evento híbrido, la médica psiquiatra explicó que dichas guías tienen una importancia mundial para el retiro gradual de los medicamentos psiquiátricos, pues buscan la mejoría en la condición de los pacientes y evitar la sobreprescripción en psiquiatría.

## Síndrome de abstinencia

Aproximadamente la mitad de los pacientes (56 %) experimentan síntomas de abstinencia, de acuerdo con estudios internacionales.

En algunas encuestas realizadas con el propósito de valorar el efecto que presentan las personas tras dejar los medicamentos, el 46 % informaron que sus síntomas eran “graves”.

Además, cuanto más tiempo toman antidepresivos, es más fácil que experi-



- **Cuanto más tiempo los tomen hay mayor probabilidad de que experimenten ansiedad, estado de ánimo deprimido, insomnio y cambios en el apetito.**

menten síntomas de abstinencia y que éstos sean importantes.

“Existen pocos estudios al respecto. Encuestamos a 1,400 personas de las 180,000 registradas en sitios web de apoyo entre pares para la reducción gradual de antidepresivos (y otros medicamentos similares), y encontramos que los síntomas pueden incluir ansiedad, estado de ánimo deprimido, insomnio y cambios en el apetito”, comentó Atri Mizrahi.

“Es fácil confundir la abstinencia con una recaída en depresión o ansiedad, especialmente cuando se piensa que la abstinencia es leve y breve”, señaló la especialista universitaria.

Las claves para distinguir la abstinencia de la recaída son: el inicio rápido, síntomas específicos como mareos, descarga eléctrica y otros no presentes en el estado inicial, así como la resolución rápida (en horas o días) al restablecer el antidepresivo.

La abstinencia, agregó la experta, también puede diagnosticarse erróneamente como síndromes de fatiga crónica o medicamento inexplicable, trastorno neurológico o la aparición de un nuevo desorden psiquiátrico, etcétera.

Las Pautas de retiro de medicamentos de Maudsley son un recurso integral que describe las directrices para reducir o detener de manera segura (deprescribir) antidepresivos, benzodiazepinas y gabapentinoides en pacientes.

Estas guías proporcionan orientación, paso a paso, para todos los medicamentos comúnmente utilizados, abordando trampas comunes, solución de problemas, estrategias de apoyo y más.

Además, abundó, informan sobre por qué y cuándo retirar la prescripción, dando indicaciones acerca de la reducción o interrupción de estos medicamentos y considerando factores como dependencia física, circunstancias sociales y conocimiento sobre el proceso de discontinuación.

Finalmente, la psiquiatra egresada de la FM sugirió hacer caso a algunas peticiones de los pacientes que sufren abstinencia por estos medicamentos, teniendo acceso a dosis más pequeñas (por ejemplo presentaciones líquidas y comprimidos en dosis menores) para garantizar una reducción gradual de estos psicofármacos. *g*



# Cáncer cervicouterino, quince factores de riesgo

BEATRIZ PAULINA ESPINOSA RIVERA Y MARÍA AURORA GARCÍA PIÑA\*

En 1925, el médico griego, Yeoryios Papanikoláu, realizó estudios de histología (análisis de los tejidos) en cobayas hembras con la intención de identificar si existía hemorragia vaginal en estos mamíferos. Con un espéculo nasal como herramienta, hizo un frotis para obtener células vaginales que examinó en un microscopio y logró identificar algunas de diversas formas y patrones.

Posteriormente repitió el procedimiento en su esposa para observar si existían similitudes en cuanto a la variación de las células vaginales humanas. Después amplió su estudio con un grupo de mujeres voluntarias en las que halló que la vagina humana se conforma de diferentes células; sin embargo, entre las voluntarias se encontraba una mujer que tenía cáncer de cuello uterino.

Al observar las deformaciones que existían en las células vaginales quiso comprobar si este hallazgo se presentaba en todas las mujeres que padecían esta enfermedad y convocó a un grupo en el que algunas fueron diagnosticadas con este tipo de cáncer, lo que le permitió confirmar las variaciones en el tejido celular, hecho que representó una revolución en la detección del cáncer cervicouterino (CaCu). A ese método se le nombró papanicoláu, en honor a su descubridor.

Desde ese momento hasta la actualidad, el papanicoláu es la mejor prueba que se utiliza para la detección del CaCu, debido a que puede realizarse en todas las mujeres que han iniciado su vida sexual activa, por lo que representa un excelente método de prevención al observar si las

células vaginales presentan un patrón en su forma y crecimiento adecuados, ya que el CaCu es la multiplicación de células anormales o dañadas en el cuello cervicouterino, el cual se encuentra entre el final de la vagina y la entrada del útero.

A nivel internacional, el CaCu continúa siendo el cuarto tipo de cáncer más frecuente, con cerca de 604,127 casos y con 341,831 decesos, y son los países en vía de desarrollo los más afectados, ya que la mortalidad por esta causa se eleva hasta en 52 %, de acuerdo con el IMSS. En México, el INEGI reportó que en 2022 hubo 4,253 defunciones por CaCu, y fue la segunda causa de mortalidad en mujeres y el segundo tipo diagnosticado después del cáncer de mama.

Factores de riesgo para el CaCu:

- Inicio de vida sexual activa antes de los 18 años.
- Múltiples parejas sexuales (sin protección).
- Infección causada por el virus de papiloma humano (VPH), del cual algunas de sus cepas (VPH16 y VPH18) están asociadas al desarrollo del CaCu.
- Infección causada por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).
- Infección por clamidia.
- Sistema inmunológico débil.
- Uso prolongado de anticonceptivos orales.
- Haber tenido un embarazo a término antes de los 20 años.
- Más de tres embarazos a término.
- Obesidad.
- Sedentarismo.

- Tabaquismo.
- Consumo de alcohol.
- Bajo consumo de frutas y vegetales.
- Antecedentes familiares de CaCu.

## ¿Cómo se realiza el papanicoláu?

En instituciones de primer nivel de atención a la salud, como clínicas y unidades de medicina familiar, sin costo y sin necesidad de ser derechohabiente. El procedimiento consiste en la inserción de un espéculo vaginal de metal o de plástico en el canal vaginal para visualizar el cuello uterino. Posteriormente se inserta una espátula ayre de madera que se apoya en el cuello uterino y se gira para recolectar células de esa zona.

Después se inserta un citobrush, que es un cepillo con forma cónica parecido al utilizado en las máscaras para pestañas y se coloca en el endocérnix, que es la entrada al útero, y se recolectan células de esa región. Las muestras se implantan en un portaobjetos y se fijan con un spray. Finalmente se retira el espéculo con lo que termina el procedimiento.

Inspección visual con ácido acético (IVAA). La IVAA es una prueba de detección que se puede realizar con pocas herramientas y a simple vista. Es posible prevenir el cáncer de cuello uterino y, si se encuentra en fase temprana, es curable. La vacuna contra el VPH, los exámenes de detección de rutina y el tratamiento de seguimiento apropiado, cuando es necesario, previenen casi todos los cánceres de cuello uterino.

La vacunación contra el VPH es una forma segura y eficaz de ayudar a prevenir el cáncer de cuello uterino. La Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos aprobó el uso de la vacuna Gardasil 9 en mujeres y hombres de 9 a 45 años. Aunque esta no sirve como tratamiento de una infección para el VPH existente.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades recomiendan la vacunación de rutina contra el VPH en niñas y niños de 11 o 12 años; es posible aplicar la primera a los 9 años de edad. La vacuna contra el VPH se administra en series de dos o tres dosis, según la edad del individuo. Los CDC aconsejan que las personas que inician la serie antes de los 15 años reciban dos dosis, y quienes comienzan la serie de vacunas cuando tienen 15 años o más, o si presentan inmunosupresión debido a ciertas afecciones, reciban tres dosis. *g*

\*FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
26 DE MARZO, DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN  
DEL CÁNCER CERVICOUTERINO

Efeméride

Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

# El racismo crea desigualdades y es muy difícil de erradicar

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

**C**ada país tiene una forma de racismo que le es propia. La diferencia entre unas y otras tiene que ver con la historia de cada nación, puntualiza la investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias Humanidades (CEIICH) y coordinadora del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Racismo y Xenofobia (SURXE) de la UNAM, Olivia Gall.

En ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo), la universitaria resalta que el racismo es uno de los sistemas estructurales de opresión inserto en los poros de la sociedad, difícil de erradicar y que crea fuertes desigualdades e inequidades.

Este fenómeno sistémico está basado en la idea y la creencia de que los seres humanos estamos divididos en razas, y que cada persona pertenece, quiéralo o no, a una de ellas. Sobre esta convicción se construyen prejuicios y estereotipos racistas, y prácticas segregacionistas. Si no existen dichas prácticas que consideran diferentes a algunos a los que se trata como racialmente inferiores, no se puede hablar de que esté presente este sistema específico de opresión.

Olivia Gall apunta: el concepto de “raza” humana surgió en la segunda mitad del siglo XVIII. Quienes lo acuñaron estaban convencidos de que, objetivamente hablando, los seres humanos somos racial o biológicamente superiores o inferiores a otros. Esta idea no se ha logrado desechar. A pesar de que las ciencias de la vida han comprobado de manera fehaciente que no existen las razas humanas biológicamente determinadas y diferentes entre sí, mucha gente sigue creyendo que éstas sí existen, y una gran variedad de prácticas siguen operando con esa lógica.

Si bien las razas humanas biológicas no existen, el racismo sí, en cuyo seno



se sigue tratando a ciertas personas o grupos como si fueran racialmente inferiores. Ha sido difícil deshacerse de la construcción de la diferencia de razas. Cada Estado-nación o cada país han desarrollado sus propias formas de diversidad racial y de racismo hacia grupos poblacionales que viven dentro de su propio territorio.

Discriminación y racismo no son sinónimos. El racismo ya ha sido definido aquí. La discriminación es una práctica que niega la igualdad de trato y de oportunidades a personas o grupos que suelen ser vistos como inferiores desde alguna perspectiva específica.

Hay, por ejemplo, un sistema clasista que provoca que unos grupos menoscaben a otros desde el punto de vista de su pertenencia de clase social. También hay un sistema patriarcal que considera inferiores sobre todo a las mujeres y a los grupos de la agenda LGBTQI+ por su condición sexogenérica, comenta la especialista.

La discriminación racista es una de las manifestaciones del racismo, y consiste en marginar a personas o grupos sobre la base de la creencia de que son racialmente inferiores.

## En México

Gall añade: luchar contra el racismo y la discriminación racista en nuestro

país se dificulta, porque la identidad nacional mexicana fue construida, a partir del Siglo XIX, sobre la idea y el proyecto de que México habría de ser un país mestizo, conformado por “dos sangres y dos culturas” mezcladas: la indígena y la española.

Este hecho nos hizo estar convencidos por décadas de que no podíamos ser una nación racista, ya que los países así considerados planteaban que sólo una identidad nacional basada en “una sola raza pura”, no mezclada, podía ser la base para construir naciones válidas, viables y con futuros luminosos. “Nos costó trabajo desentrañar que debajo de este manto de mestizaje vivía un racismo poco común, pero persistente”.

No hay duda de que en nuestra nación, afirma, existe la discriminación por color de piel, y que es importante combatirla. Sin embargo, el combate contra el racismo de ninguna manera se agota con la lucha contra este tipo de exclusión.

Combatir el racismo es, sobre todo, luchar porque se garantice el disfrute, en condiciones de igualdad, de los derechos civiles, políticos y sociales para muchas personas marginadas hacia la inferioridad, y el goce de los derechos culturales o colectivos para los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes de nuestro país, concluye. *g*



Foto: Francisco Parra.

Aseguró Armando Sánchez Vargas, director del IIEc

# Las mujeres tienen una gran participación en el sector energético

Primer Seminario sobre Instituciones, Políticas Públicas y Desarrollo del Sector Energético en México

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Las mujeres tienen una gran participación en el sector energético, una de las áreas estratégicas más importantes para la economía mexicana, aseguró el director del Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) de la UNAM, Armando Sánchez Vargas, al inaugurar el *Primer Seminario sobre Instituciones, Políticas Públicas y Desarrollo del Sector Energético en México*. ¿Qué problemas y cuales soluciones viables ven las mujeres trabajadoras y expertas del sector?

Expuso que para que la economía mexicana crezca un 4 % y se generen más de 1 millón 200,000 empleos anuales, es necesario aumentar la inversión privada y pública, y mantenerla en por lo menos un 24 % del PIB.

En el encuentro, organizado conjuntamente por el IIEc, la Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio (AMPES) y Voz Experta, A.C., el universitario indicó que por lo general en México

tenemos un déficit de inversión de 6 y 7 % del PIB. “Con los cálculos que hemos realizado en el Instituto, ese porcentaje se puede cubrir con inversión en energía, sobre todo hoy que tenemos necesidades de transición energética”.

Ante expertas en el sector energético reunidas en la Unidad de Seminarios Dr. Ignacio Chávez de la UNAM, indicó que este seminario, liderado por mujeres especialistas en el tema, arrojará conocimiento relevante que influirá en las políticas públicas y económicas para los próximos años, relacionadas con este sector del país, un campo tan relevante para el crecimiento económico de México.

A su vez, Norma Leticia Campos Aragón, académica del IIEc y experta en el tema, insistió en la necesidad de seguir debatiendo temas que ya han sido discutidos en el mundo “pues México no ha salido del subdesarrollo, a pesar de los intentos que se han hecho para que el país crezca, seguimos siendo una nación subdesarrollada”.

Debemos preguntarnos qué nos impide crecer, “tenemos absolutamente todos los recursos naturales y la población joven suficiente para impulsar el desarrollo de la nación. Me parece que tiene que ver con esta idea de dejar a los mercados la

espontaneidad, éstos no deben ser espontáneos, sino que son verdaderos procesos de interacción social en los que participan también el Estado y las empresas”.

Precisó que, si no se busca la interacción entre esas tres instituciones, será difícil encontrar el camino correcto del desarrollo, aunque para ello, el marco institucional tiene un papel fundamental para que las políticas públicas sean efectivas, eficaces y asertivas.

En este primer seminario, la universitaria hizo un llamado “a estudiar este mercado como un proceso de interacción social que requiere de un contexto de reglamentación en el que todos tenemos que participar”.

Consideró que, a partir de este encuentro, “pretendemos acercarnos a la realidad, conociendo el desempeño de las empresas que participan en este sector estratégico”. Sabemos que la diferencia entre el desarrollo y el subdesarrollo está en la calidad de sus instituciones, y si éstas son menospreciadas o no son valoradas en su dimensión, es difícil alcanzar efectivamente ese desarrollo.

“Queremos mirar la estructura institucional que sostiene al sector para encontrar nuestras especificidades. No es posible trasladar experiencias de otros países que no tienen nuestras condiciones o características. Lo digo porque la reforma energética se creó sin un diagnóstico serio previo, luego se implementó sin que se prepararan los agentes que iban a estar presentes en dicha reforma”, acotó.

Campos Aragón señaló que no nos hemos puesto a pensar cómo tiene que ser el mercado para que efectivamente la política energética sea eficiente y eficaz. Debemos entender que la economía es un proceso reglamentado de interacciones sociales; es decir, los intercambios no se pueden realizar sin contratos de por medio.

Recalcó la necesidad de discutir nuevamente el modelo de desarrollo del país, en particular el tema energético, “con total respeto entre nosotras, las mujeres trabajadoras, expertas en el sector estratégico para el desarrollo nacional. Sí podemos, sí existimos y tenemos mucho que decir”.

Por último, Alicia Zazueta Payán, presidenta de la AMPES, dijo que ésta es la primera de varias actividades conjuntas “en las que deseamos seguir trabajando”.

Hace falta profesionalizar al sector, contar con información más clara, “unirnos en una sola voz para seguir contribuyendo, juntas y juntos, con este campo que nos apasiona y que tiene muchas áreas de oportunidad para aportar nuestro conocimiento desde nuestras áreas de trabajo”, finalizó. *g*

# Persisten las capacidades institucionales disminuidas para enfrentar la trata de personas



Foto: Francisco Parra.

● La sesión fue moderada por Mario Luis Fuentes.

## Participación de Nelly Montealegre, de la SCJN, en el Seminario Permanente sobre Violaciones Graves a los Derechos Humanos

Laura Lucía Romero Mireles

**A**más de 10 años de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, “seguimos con capacidades institucionales disminuidas” en torno a lo que se necesita, afirmó Nelly Montealegre Díaz, secretaria auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Al participar en la UNAM en el Seminario Permanente sobre Violaciones Graves a los Derechos Humanos: Diálogos en torno al *Manual sobre trata de personas*, añadió que se sigue registrando ese delito y se enfrentan nuevos desafíos, de manera muy marcada la digitalización de la delincuencia organizada.

En la sesión –coorganizada por la Cátedra Extraordinaria Trata de Personas de la Universidad Nacional cuyo titular es Mario Luis Fuentes, la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la SCJN y el Instituto de Investigaciones Jurídicas– agregó que la trata era el tercer delito que financiaba a la delincuencia organizada, pero “ya saltó al segundo lugar”.

Al hablar del capítulo 2 del *Manual* editado por el máximo tribunal consti-

tucional del país y dicha Unidad (febrero de 2024), titulado *Contexto nacional y capacidades institucionales para enfrentar el delito de trata de personas*, su autora dijo que no se está documentando cómo las fiscalías solventan las investigaciones de los delitos cometidos a través de medios electrónicos en el tema; al respecto hay muchos retos.

La especialista mencionó que para conocer las capacidades del Estado mexicano al enfrentar este delito, primero era necesario determinar la situación del fenómeno y para ello se utilizaron varios informes.

Montealegre Díaz detalló que los delitos en materia de trata no se generan de manera aislada; hay otros contextos que los favorecen y otros crímenes circundantes. Empero, de pronto los primeros quedan desdibujados; por ejemplo, en caso de feminicidio ya no se investiga si esa persona estuvo sujeta a una explotación, y eso queda olvidado.

El *Manual* (coordinado por Fuentes Alcalá) es una gran herramienta que tiene por objeto hacer un análisis objetivo, científico, “de lo que tenemos”, y provee unos “lentes” de perspectiva e interseccionalidad, que van a ser de mucha utilidad para las personas juzgadoras, opinó la experta.

La autora mencionó que el Informe Global de Trata de Personas 2022 de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito documenta muy bien el tema de las sociedades virtuosas para resolver los problemas, de cómo se une la sociedad

civil con las autoridades, la academia y la iniciativa privada para dar soluciones integrales a problemas que lo requieren.

También se refirió, entre otros, al documento del Departamento de Estado de los Estados Unidos, *2023 Trafficking in Persons (TIP) Report*, el cual brinda la posibilidad de analizar a detalle cómo estamos como país. A casi 12 años de la Ley General, “ya podríamos haber avanzado”.

El TIP señala los esfuerzos de México para enfrentar el problema, como iniciar más investigaciones y condenar a más tratantes, o la emisión del acuerdo para prohibir la importación de mercancías producidas con trabajo forzoso; pero también hace observaciones, entre éstas que disminuyó el número de identificación de víctimas, que los servicios generales para ellas son inadecuados, o no se investigó, procesó ni condenó a ningún funcionario cómplice.

Además, continuaron las prácticas fraudulentas de contratación para trabajar dentro y fuera de México, respecto de las cuales no se han tomado medidas contra los reclutadores o agentes laborales.

Luego de mencionar los informes de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, explicó que en el Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas se tienen grandes expectativas con el propósito de que contenga toda la información que se requiere para que “podamos tener respuestas tejidas desde la Comisión”.

Nelly Montealegre Díaz insistió en que hay un vacío en torno a los delitos cometidos a través de medios electrónicos, y cuestionó cuántas de las 14 fiscalías especializadas del país cuentan con un área de investigación de ese tipo de delitos. “En Ciudad de México había un proyecto que esperemos que se concrete pronto”.

En la sesión el moderador, Mario Luis Fuentes, dijo que, con sus actividades, la Cátedra Extraordinaria Trata de Personas intenta estar a la altura de la Universidad Nacional y de un mundo más complejo y vertiginoso, que requiere mayor reflexión, y alertó que se tienen protocolos y guías pero no se sabe si se aplican. *g*



Foto: Música UNAM.

Crear es un acto de libertad

# Hay que renovar el lenguaje musical: Sylvain Gasançon

Durante el programa extraordinario del 23 y 24 de marzo, la OFUNAM tocará en la Sala Nezahualcóyotl el estreno mundial *1824*, de la compositora mexicana Ana Paola Santillán

**DANIEL FRANCISCO**

Es muy importante que la gente pueda asistir a un estreno mundial, porque así forma parte de la historia, señala Sylvain Gasançon, director titular de la Orquesta Filarmónica de la UNAM (OFUNAM).

Cada pieza que interpretamos como repertorio ha sido estreno alguna vez, agrega en entrevista. “No sabemos si éstas se van a tocar en 200 años. Beethoven no lo sabía, lo esperaba, imagino, y confiaba, pero no tenía la certeza si su música iba a ser tocada en 200 años”.

Durante el programa extraordinario del 23 y 24 de marzo, la OFUNAM interpretará en la Sala Nezahualcóyotl del Centro Cultural Universitario el estreno mundial de *1824* de la compositora mexicana Ana Paola Santillán, obra inspirada en la *Novena sinfonía* de Beethoven y que será dirigida por Sylvain Gasançon.

Los estrenos mundiales a veces le cuestan trabajo al público, pero a los músicos

también, “porque hay muchos compositores de hoy que tienen un lenguaje bastante radical, muy complejo, con varios efectos complicados. La gente dice que es difícil, que no es accesible, no es para ellos, que quieren escuchar nada más a Beethoven y a Mozart”, precisa.

Beethoven era famoso, pero no tenía el éxito que tiene hoy. “Su música se consideraba demasiado difícil y compleja. Igual pasa con los compositores actuales, su música parece muy complicada, pero en 200 años se considerará muy sencilla. Es una cuestión de costumbre, de aceptar la dificultad y de decir: ‘bueno, voy a escuchar una pieza de 10, 15 o 20 minutos, y finalmente no me va a costar mucho’”.

Para un autor, pondera, “no solamente es componer, es un trabajo, no es un *hobby*, tienen que vivir ellas y ellos de su trabajo. Si no lo hacemos nosotros, estrenar, tocar por primera vez música nueva, de qué van a vivir los actuales compositores”.

Si a la gente no le gusta la música nueva, indica, “el primer argumento es que, si uno de sus hijos quiere ser compositor o compositora, estará muy contento de que una orquesta toque su música. Entonces hay que pensar así, dejar el espacio a la juventud, porque un estreno mundial generalmente viene de compositores de 25, 45 o 50 años”.

La Sala Nezahualcóyotl es un escenario para todos y todas, afirma. “Esto significa que es un espacio igual para Beethoven que para una compositora o un compositor de 25 años, no interesa quién sea. Lo que importa es que nosotros como músicos tenemos que hacerlo, defenderlo bien, hacer nuestro trabajo y ojalá lo siga el público”.

La música no es solamente Beethoven, Mozart o Tchaikovski, declara, “también son obras nuevas, difíciles, desconocidas, complejas. Pero es igual que la pintura, el teatro o la literatura, no todo puede ser antiguo, o venir del pasado. Hay que renovar el lenguaje musical, artístico. Es tan natural para el ser humano, porque crear es un acto de libertad. Si esto significa que sea difícil, adelante, y si es un poco más sencillo, igual, adelante”.

Es muy importante que la gente tenga este tipo de relación con la música nueva, “de que el gusto no es lo principal, es defender la libertad y a quienes se dedican a componer música, y que ponen todo su corazón, y es fundamental respetarlo, escucharlo y disfrutarlo”, concluye Sylvain Gasançon.

Este programa extraordinario de la Orquesta Filarmónica de la UNAM se realizará los días sábado 23 de marzo, a las 20 horas, y el domingo 24 de marzo a las 12 horas. Los conciertos se transmitirán por el portal: [musica.unam.mx](http://musica.unam.mx)

A partir del 22 de marzo, en el Foro Sor Juana Inés de la Cruz en el CCU

# Lydia Margules ataca la idea de servidumbre en *Las Criadas*

ROBERTO FRIAS

Para ciertos(as) directores y directoras, los múltiples montajes, versiones y adaptaciones anteriores de los clásicos teatrales suelen imponer un reto difícil de trascender a la hora de pensar en la originalidad de su propia versión. Este no es el caso de Lydia Margules, quien dirige el mítico texto de Jean Genet, *Las Criadas*: “Se trata más de cómo traer el texto hacia nosotros, a este universo y contexto en el que estamos”, comenta la directora en entrevista para *Gaceta UNAM*.

“Hay una línea discursiva en el texto que comenzó a llamar mi atención. Las criadas están en una especie de encierro entre ellas. Genet se basó en la noticia real de unas hermanas que matan y descuartizan a su patrona y luego se acuestan a esperar a que llegue la policía por ellas. Sin embargo, la obra se escribe en 1933 y se estrena en 1947. ¿Cómo es posible que Genet no mencione la guerra en ningún momento? Parece que no estuviera presente, pero resulta que hay una degradación del ser humano en ellas, hay una pérdida de identidad. Hay una serie de datos que nos muestran lo que la guerra hace al ser humano. Así que atravesé *Las criadas* con la guerra. El texto no está cambiado, más bien hicimos una edición muy leve para concentrar el sentido del texto y agregamos tres canciones. Canciones que vienen del ámbito de *Madre Coraje y sus hijos*, que es exactamente lo opuesto, donde la guerra es la propia sobrevivencia, que es la grandeza de Bertolt Brecht. Además, *Madre Coraje* también se estrenó en el 47.”

Más allá del ámbito de la segunda guerra mundial, Lydia Margules propone un acercamiento que nos es muy próximo. La violencia contextual, las infinitas guerras que le siguieron, y que hoy suceden, y la situación mexicana. “Vivimos bajo una sensación de peligro constante. No tiene caso mencionar todas las formas de violencia en las que está inmersa la sociedad mexicana. Por

“Se trata más de cómo traer el texto hacia nosotros, a este universo y contexto en el que estamos”, comenta la directora de la puesta en escena

eso el subtítulo, ‘una guerra infinita’, la guerra sigue, en esa continuidad le estamos dando importancia a otras cosas. El poder que está por encima es el poder económico. Eso anhelan, de hecho, las criadas en el texto: las joyas de Madame, el estatus de Madame. Y ahora también lo anhela la mayoría de la sociedad.”

En ese sentido, la guerra está presente, de hecho, sucede en un búnker, y las criadas son personal de servicio militar. “Están vestidas como soldados rasos y Madame es empresaria, y ella es la que tiene el poder sobre todas las cosas. Nos situamos en los años 40, que es la época del estreno de la obra. Por otro lado, descubrimos que la mayoría de los verbos del texto original no están

conjugados adecuadamente, se refieren a veces al pasado, al futuro, etcétera. Así que nos pareció bien situar el búnker en una especie de eternidad sin tiempo. Por supuesto, la escenografía también se corresponde, con un muro de metal de seis metros de altura.”

Y, por supuesto, la obra también resuena con la evidente precarización de la vida laboral y del nivel de vida de la gran mayoría de la gente. Un fenómeno muy actual, en todos los niveles. “Uno de los subtextos de la obra es la imposibilidad de dejar de servir, de dejar de ser las criadas. Las opciones que se les plantean son matar a Madame o seguir siendo las criadas. No hay salida y esa falta de salida desemboca de nuevo en nuestro búnker. Por eso hay frases devastadoras como esta de Solange: ‘La belleza de mi crimen rescataría la pobreza de mi pena’”.

*Las criadas. Una guerra infinita* tendrá temporada del 22 de marzo al 11 de mayo (excepto del 27 al 31 de marzo, del 24 al 28 de abril y 1, 5 y 10 de mayo), con funciones de miércoles a sábados a las 7 pm y domingos a las 6 pm, en el Foro Sor Juana Inés de la Cruz, del Centro Cultural Universitario (CCU). g



Buscará que la entidad tenga mayor impacto nacional e internacional

## Ratifican a María Teresa Morales en el Instituto de Neurobiología

Laura Lucía Romero Mireles

**F**ortalecer la investigación científica, mejorar su impacto nacional e internacional, impulsar la enseñanza y la formación de recursos humanos, y ampliar su vinculación con instituciones educativas, de salud y la sociedad, son los objetivos del Instituto de Neurobiología (INb) de la UNAM.

Así lo expresó su directora, María Teresa Morales Guzmán, al tomar posesión del cargo para un segundo periodo, correspondiente a 2024-2028.

Recordó que a poco más de 30 años de su fundación, el Instituto –con sede en Juriquilla, Querétaro– ha tenido un crecimiento importante, y cuenta con capacidades en infraestructura, equipamiento y personal académico para brindar la oportunidad de realizar investigación científica y de formación de profesionales de la neurobiología, a un nivel internacional competitivo.

De cara a los siguientes cuatro años, adelantó, “trabajaremos con la comunidad en la implementación de nuevas estrategias que promuevan su funcionamiento óptimo y el aprovechamiento de los recursos para un mejor desempeño. De esta manera, buscaremos consolidar la labor y los logros del Instituto”.

Al darle posesión, la coordinadora de la Investigación Científica, María Soledad Funes Argüello, explicó que el INb ha tenido, desde hace más de tres décadas, un lugar particular dentro del Subsistema de la Investigación Científica; ahí se ha construido un nodo de estudios inter y multidisciplinarios sobre la estructura y función del sistema nervioso, combinando el trabajo académico y la formación de recursos humanos con la incidencia en el entorno local, a través de brindar servicios a la población, en particular en el área de salud.

Se trata, añadió, de una comunidad numerosa y consolidada, con el reto de crecer y reinventarse. “Sus fortalezas se sustentan en la diversidad que los ca-



Foto: archivo Gaceta UNAM.

### ● Fomentará la inclusión.

racteriza, y no deben dejar de trabajar para mantener una atmósfera académica activa y respetuosa, donde puedan discutir ampliamente los problemas por atacar y sus objetivos hacia el futuro, más allá de los próximos cuatro años”.

Los esfuerzos de vinculación desarrollados en los últimos años, recalcó Funes, han rendido frutos importantes, especialmente en la captación de recursos extraordinarios que se reflejan en diversas áreas, pero los cuales se han planteado para que, en particular, fortalezcan la infraestructura con la que se cuenta y así se potencie el impacto de las investigaciones que se realizan, así como su incidencia en la sociedad.

La funcionaria exhortó a la comunidad a sumar lo mejor de sus capacidades, con un espíritu de colaboración y reconocimiento al trabajo de sus colegas, a la labor de articulación que será encabezada por la directora, y refrendó el apoyo de la coordinación a su cargo y de la administración central para llevar a cabo los proyectos que impulsen y fortalezcan al Instituto.

Luego de ser designada por la Junta de Gobierno como directora del INb, Morales Guzmán continuó su mensaje en el que subrayó que la entidad cuenta con un alto desempeño y una plantilla académica creativa, capaz y comprometida.

También se tiene el entusiasmo y juventud de los estudiantes que “depositan en nosotros la enorme responsabilidad de su formación académica”, así como con el personal administrativo que apoya las labores fundamentales de la entidad universitaria.

Expresó su compromiso de trabajar junto con toda la comunidad para hacer de ese Instituto un mejor lugar, y “que nuestra labor tenga más impacto nacional e internacional”, así como impulsar la difusión del conocimiento en los ámbitos educativo y social.

La directora calificó como un honor y un gran deber estar al frente del INb: “asumo el encargo de los siguientes cuatro años con responsabilidad, compromiso y una actitud incluyente”.

### Trayectoria

María Teresa Morales Guzmán es bióloga egresada de la Universidad Veracruzana (1985) y doctora en Ciencias por el posgrado en Ciencias Fisiológicas de la UNAM (1990). Fue investigadora posdoctoral en el Laboratorio de Estructura y Función Neuronal del Instituto Salk de Estudios Biológicos. Actualmente es investigadora Titular B en el Departamento de Neurobiología Celular y Molecular del INb; cuenta con nivel C del PRIDE y III del SNII.

Su investigación se centra en el campo de la neuroendocrinología y está dirigida a estudiar cómo las hormonas de la reproducción afectan diferentes áreas del cerebro relacionadas con la homeostasis, la respuesta emocional y la conducta parental.

Cuenta con un total de 73 publicaciones, distribuidas en 61 artículos en revistas internacionales indizadas, 10 capítulos de libro y dos libros. *g*



**SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA**

**CIRCULAR SPASU/DGAPSU/002/24**

**ASUNTO:** Programa de Seguridad y Protección de áreas comunes para el Asueto Académico 2024.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, COORDINADORES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRESENTE**

La Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), hace de su conocimiento el **Programa de Seguridad y Protección de áreas comunes del campus de Ciudad Universitaria, durante el Asueto Académico 2024 (PSP-AA24)** que, para efectos operativos, inicia a las 15:00 horas del sábado 23 de marzo y concluye a las 05:30 horas del lunes 01 de abril, ambos de 2024. La elaboración y operación del presente programa, se hace en cumplimiento a las políticas generales descritas en la **CIRCULAR SPASU-CES/001/24**, de fecha 26 de febrero del año en curso, acordadas por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

**1.- Acceso vehicular al campus:**

La vialidad al interior del campus estará dividida en tres zonas: Escolar, Cultural y Campos Deportivos e Institutos (mapa anexo). Para delimitar cada zona serán utilizadas las barreras amarillas.

Los accesos autorizados son:

- A. Av. Universidad 3000. Abierto 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Circuito Exterior y Circuito de la Investigación Científica).
- B. Av. del Imán. Entrada y salida de 06:30 a 20:30 horas.  
Av. Insurgentes norte – sur entrada por los Azulejos y Av. Insurgentes sur – norte entrada por la Unidad de Posgrados, abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia la Zona Cultural (Universum, Pabellón de la Biodiversidad, MUAC, Coordinación de Humanidades, Biblioteca y Hemeroteca Nacional de México). Salidas sólo por Av. del Imán.
- C. Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia el Parque de Béisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.

**2.- Control de accesos:**

Corresponde al personal de Seguridad Universitaria de la DGAPSU el control del acceso vehicular al campus. El conductor del vehículo deberá respetar el siguiente procedimiento:

I. Personal académico-administrativo y estudiantes:

- Presentar credencial vigente de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).

II. Personas que visitan la Zona Cultural:

- Informar a su ingreso el motivo de su visita.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).

III. Otros visitantes (proveedores, contratistas, prestadores de servicios, etc.).

- Presentar el documento de autorización para ingresar al campus universitario elaborado por la Dependencia o Entidad correspondiente.
- Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía.
- Permitir, de ser el caso, la inspección de la cajuela e interior del vehículo (revisión aleatoria).

Los accesos peatonales de Av. del Imán y Metro Universidad permanecerán abiertos de 06:00 a 22:00 horas.

### 3. Recorridos de vigilancia y supervisión:

Para la seguridad y protección del campus, se llevarán a cabo recorridos permanentes las 24 horas del día. La zona perimetral del campus estará resguardada en coordinación con las autoridades de Seguridad Ciudadana de la Cd. Mx.

### 4. Servicios de comunicación:

- Postes de emergencia instalados en el campus (oprimiendo el botón de llamadas).
- Teléfonos amarillos instalados en cada Dependencia (descolgando la bocina). Es necesario verificar que en su Dependencia esté funcionando. En caso contrario deberá reportarlo a través de la página web órdenes de reparación en línea mediante el siguiente vínculo: [http://132.248.68.40/postyama\\_repor/](http://132.248.68.40/postyama_repor/) y/o a la Central de Atención de Emergencias.
- Número 55 desde cualquier extensión de la UNAM.
- Línea de Reacción Puma al teléfono 55 5622 6464 o ext. UNAM 26464
- App SOS UNAM.

Para casos de emergencia podrán comunicarse a los siguientes teléfonos:

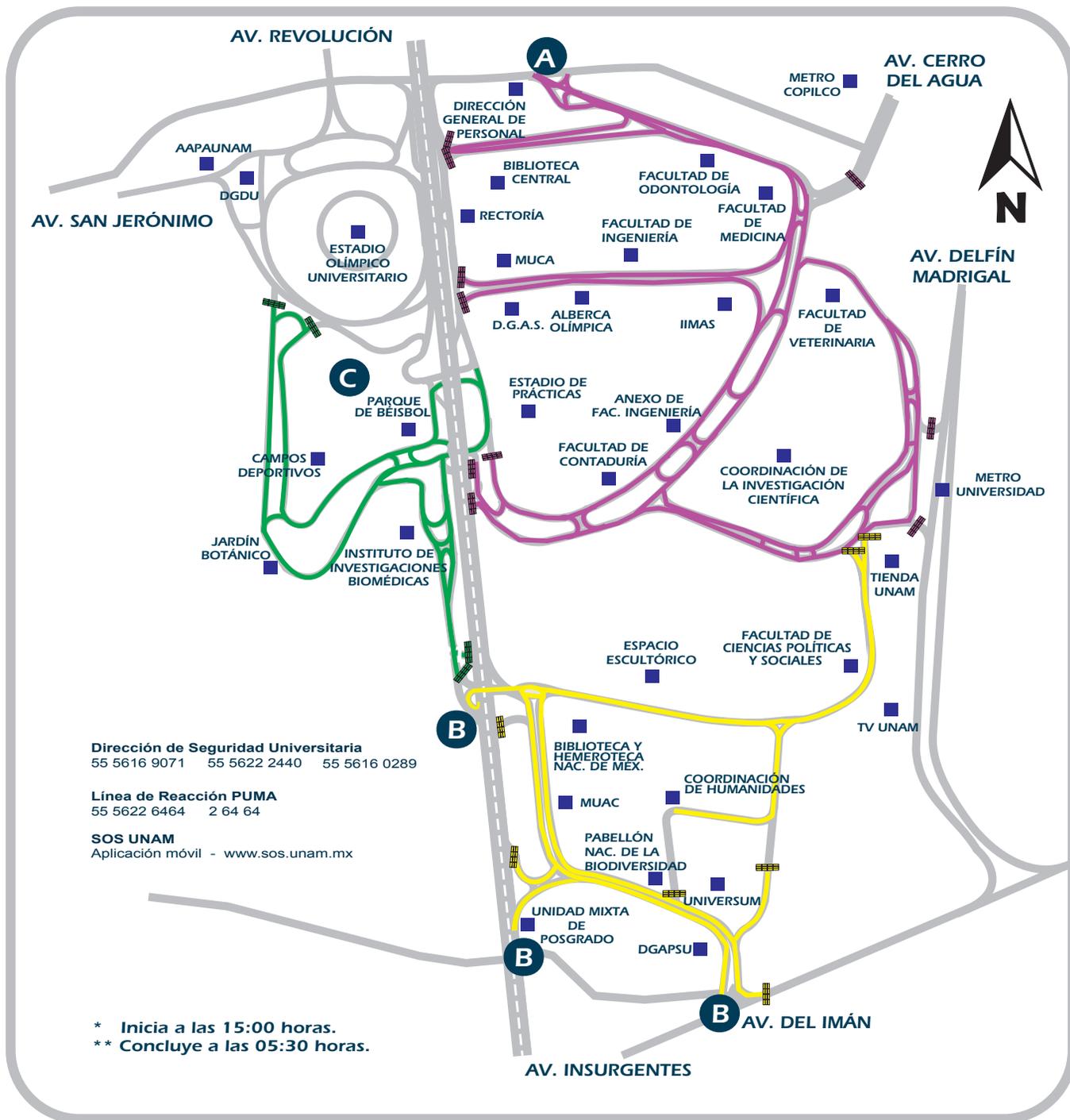
- |  |                             |
|--|-----------------------------|
| • Central de Atención de Emergencias, Vigilancia | 55 5616 0523                |
| • Bomberos                                       | 55 5616 1560 – 55 5622 0565 |

**ATENTAMENTE**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Universitaria, Cd. Mx., 06 de marzo de 2024**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. GERARDO M. LOYO MARTÍNEZ**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA  
ACCESOS AUTORIZADOS CON MOTIVO DEL ASUETO ACADÉMICO 2024  
DEL \*23 MARZO AL \*\*01 DE ABRIL DE 2024**



**Dirección de Seguridad Universitaria**  
55 5616 9071 55 5622 2440 55 5616 0289

**Línea de Reacción PUMA**  
55 5622 6464 2 64 64

**SOS UNAM**  
Aplicación móvil - [www.sos.unam.mx](http://www.sos.unam.mx)

\* Inicia a las 15:00 horas.  
\*\* Concluye a las 05:30 horas.

## ACCESOS Y HORARIOS

• La revisión de cajuelas en accesos se hará aleatoriamente.

**A** Av. Universidad núm. 3000 entrada y salida 24 horas del día, hacia la Zona Escolar (Circuito Escolar, Exterior y de la Investigación Científica).

**B** Av. del Imán entrada y salida de 06:30 a 20:30 horas. Av. Insurgentes norte - sur entrada por los Azulejos, Av. Insurgentes sur - norte entrada por la Unidad de Posgrados abiertos de 08:30 a 18:00 horas, salidas sólo por Av. del Imán:

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zona Cultural</li> <li>• Universum</li> <li>• Pabellón de la Biodiversidad</li> <li>• MUAC</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biblioteca y Hemeroteca Nacional de México</li> <li>• Coordinación de Humanidades</li> </ul> |
|--|---|

**C** Entrada por Multifamiliar y salida por Consejos Académicos. Abierto de 08:30 a 18:00 horas, hacia Parque de Béisbol, Institutos, Jardín Botánico y Campos Deportivos.



DGAE  
UNAM



# CONVOCATORIA PASE REGLAMENTADO 2024/2025

## INGRESO A LICENCIATURA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA (ENP)

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º, fracción I de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 2º, 8º, 9º, 10 y demás del Reglamento General de Inscripciones; el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento

### CONVOCA

Al ALUMNADO de la Escuela Nacional Preparatoria que concluye el bachillerato en el ciclo escolar 2023-2024 y a quienes lo concluyeron en años anteriores y aún no han ingresado a una licenciatura en esta institución educativa, a realizar su registro vía Internet para ingresar al nivel Licenciatura por Pase Reglamentado, a partir de las 12:00 horas del 10 de abril y hasta las 23:59 horas del 21 de abril de 2024 (hora del centro de México), conforme a los siguientes:

### LINEAMIENTOS

El **alumnado** de la Escuela Nacional Preparatoria, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 10 y 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, deberá realizar todos los trámites y procedimientos, además de cumplir con los requisitos descritos en el cronograma y el instructivo -contenido en el folleto *¿Qué onda con el Pase Reglamentado?*- correspondientes a esta Convocatoria, los cuales son:

1. **Atender** cada uno de los trámites establecidos, en las fechas que marca esta Convocatoria.
2. **Realizar** el registro de solicitud de Pase Reglamentado vía Internet en la página [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx) a partir de las 12:00 horas del 10 de abril y hasta las 23:59 horas del 21 de abril de 2024. En esta etapa del proceso, anotarás las carreras de tu preferencia, como tu primera y segunda opción.
3. **Realizar** el examen diagnóstico de inglés, llenar la hoja de datos estadísticos y responder la pregunta sobre discapacidad, durante el proceso de registro de la solicitud de Pase Reglamentado.
4. **Acudir** a la actualización de fotografía, firma digitalizada y huella digital, que se llevará a cabo en cada plantel de la Escuela Nacional Preparatoria, del 26 de abril al 3 de mayo de 2024. Al concluir el proceso de registro, el sistema te proporcionará la cita con el día y la hora para realizar este trámite.
5. Si registras una carrera con Prerrequisitos o de Ingreso Indirecto en la solicitud de Pase Reglamentado, deberás cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la licenciatura.
6. **Revisar** tu historia académica del 20 de mayo al 12 de junio de 2024 en [https://www.dgae-siae.unam.mx/www\\_gate.php](https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php) y verificar que has concluido totalmente el bachillerato conforme al plan de estudios correspondiente.

7. **Consultar** el resultado de tu solicitud de Pase Reglamentado el 22 de julio de 2024 al acceder a TU SITIO en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
8. **Obtener** tu documentación de ingreso del 22 al 26 de julio de 2024 al acceder a TU SITIO en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
9. El ciclo escolar 2024-2025 dará inicio el 5 de agosto de 2024.

### IMPORTANTE

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DGAE-UNAM:

La Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur sin número, planta principal de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, recaba datos personales para el registro de aspirantes, inscripción de alumnos y/o estudiantes, creación y actualización de su expediente electrónico, así como para expedir grados, títulos, diplomas y certificados.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas excepciones previstas por la Ley. Podrá ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

El aviso de privacidad integral se puede consultar en: [https://www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 21 de marzo de 2024





DGAE  
UNAM

# CONVOCATORIA PASE REGLAMENTADO 2024/2025

## INGRESO A LICENCIATURA COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (CCH)

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º, fracción I de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 2º, 8º, 9º, 10 y demás del Reglamento General de Inscripciones; el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento

### CONVOCA

Al ALUMNADO del Colegio de Ciencias y Humanidades que concluye el bachillerato en el ciclo escolar 2023-2024 y a quienes lo concluyeron en años anteriores y aún no han ingresado a una licenciatura en esta institución educativa, a realizar su registro vía Internet para ingresar al nivel Licenciatura por Pase Reglamentado, a partir de las 12:00 horas del 10 abril y hasta las 23:59 horas del 21 de abril de 2024 (hora del centro de México), conforme a los siguientes:

### LINEAMIENTOS

El **alumnado** del Colegio de Ciencias y Humanidades, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 10 y 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, deberá realizar todos los trámites y procedimientos, además de cumplir con los requisitos descritos en el cronograma y el instructivo -contenido en el folleto *¿Qué onda con el Pase Reglamentado?*- correspondientes a esta Convocatoria, los cuales son:

1. **Atender** cada uno de los trámites establecidos, en las fechas que marca esta Convocatoria.
2. **Realizar** el registro de solicitud de Pase Reglamentado vía Internet en la página [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx) a partir de las 12:00 horas del 10 de abril y hasta las 23:59 horas del 21 de abril de 2024. En esta etapa del proceso, anotarás las carreras de tu preferencia, como tu primera y segunda opción.
3. **Realizar** el examen diagnóstico de inglés, llenar la hoja de datos estadísticos y responder la pregunta sobre discapacidad, durante el proceso de registro de la solicitud de Pase Reglamentado.
4. **Acudir** a la actualización de fotografía, firma digitalizada y huella digital, que se llevará a cabo en cada plantel del Colegio de Ciencias y Humanidades, del 26 de abril al 3 de mayo de 2024. Al concluir el proceso de registro, el sistema te proporcionará la cita con el día y la hora para realizar este trámite.
5. Si registras una carrera con Prerrequisitos o de Ingreso Indirecto en la solicitud de Pase Reglamentado, deberás cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la licenciatura.
6. **Revisar** tu historia académica del 13 de mayo al 12 de junio de 2024 en [https://www.dgae-siae.unam.mx/www\\_gate.php](https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php) y verificar que has concluido totalmente el bachillerato conforme al plan de estudios correspondiente.

7. **Consultar** el resultado de tu solicitud de Pase Reglamentado el 22 de julio de 2024 al acceder a TU SITIO en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
8. **Obtener** tu documentación de ingreso del 22 al 26 de julio de 2024 al acceder a TU SITIO en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
9. El ciclo escolar 2024-2025 dará inicio el 5 de agosto de 2024.

### IMPORTANTE

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DGAE-UNAM:

La Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur sin número, planta principal de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, recaba datos personales para el registro de aspirantes, inscripción de alumnos y/o estudiantes, creación y actualización de su expediente electrónico, así como para expedir grados, títulos, diplomas y certificados.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas excepciones previstas por la Ley. Podrá ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

El aviso de privacidad integral se puede consultar en: [https://www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 21 de marzo de 2024

UNAM  
La Universidad  
de la Nación

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 21 de marzo de 2024 • 32

- ➔ Consorcio Binacional Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad de Arizona en Migración, Derechos Humanos y Seguridad Humana. Convocatoria Estancias Cortas de Investigación (mayo-diciembre de 2024) .....2
  - ➔ Premio a la Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.....4
  - ➔ Nueva era TiES. Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior.....5
  - ➔ Convocatoria Licitación pública vehicular por unidad DGPU .....6
- ### CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO
- ➔ Facultad de Música .....9
  - ➔ Facultad de Estudios Superiores Iztacala .....14



#### GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240321/>



#### ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240321-convocatorias/>



## ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

[www.misalud.unam.mx](http://www.misalud.unam.mx)



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial



Mateo Casares en la defensa central

## Los sobresaltos de un debut

El canterano jugó sus primeros noventa minutos con Pumas en el partido contra Tijuana

ALEJANDRA GARCÍA

No fue como lo imaginó. No pensó que pasara tan pronto y bajo esas circunstancias. Aun así fue extraordinario, superó todas las expectativas. Mateo Casares cumplió su sueño, por el que trabajó durante muchos años en fuerzas básicas: debutar en primera división, en el Estadio Olímpico y en el once titular de Pumas.

Durante la semana hubo especulaciones. La ausencia de Nathan Silva en la central auriazul, por acumulación de tarjetas, generaba expectativa. Casares era una opción para suplir al brasileño en el once titular de Gustavo Lema. Los trabajos en esos días empezaron a abrirle el panorama. El canterano de 20 años estaba listo y contaba con el respaldo de sus compañeros. Era su momento.

“Al principio, tenía nervios. Sabía que había muchas chances de iniciar el domingo, estaba emocionado. Lo tomé con mucha seriedad y fui trabajando día a día hasta que se confirmó esa posibilidad. Fue una gran emoción porque era el día por el que trabajé para que llegara”, afirmó Casares.

Entonar el Himno Deportivo Universitario lo llenó de emoción. Cerró los ojos, respiró profundo. Había nerviosismo, felicidad, responsabilidad, orgullo. El cobijo de sus compañeros le dio confianza. El silbatazo inicial lo aterrizó. Era momento de defender los colores que portó y amó desde los 10 años.

“Fue algo que trabajé durante largo tiempo. Desde que era chiquito fue un sueño. Siempre luché por ese momento. Cuando salí a la cancha fue de una gran nostalgia, muchos sentimientos en un



Foto: Club Universidad Nacional.

mismo instante. No me lo había imaginado así. Tal vez como muchos otros, que entran de cambio, juegan poquito; pero titular, en el estadio, con la gente. La verdad es muy lindo recuerdo.”

Las circunstancias no fueron fáciles. La expulsión de Lisandro Magallán al minuto 25 le otorgó toda la responsabilidad al joven canterano, que no bajó los brazos. Sacó el carácter, esa garra característica de los universitarios. Defendió cada balón como si fuera el último. “Esos momentos nos hacen impulsarnos, sobre todo como personas, pero también como futbolistas. Es lo que nos hace crecer muchísimo. Me hizo revolucionar como futbolista. Ese momento sin *Licha* fue complicado, pero lo supimos llevar con los canteranos que estuvimos”.

El balance fue positivo: 90 minutos de intensidad, de aciertos, errores, aprendizajes y momentos inolvidables con dedicación especial. “A mi familia, que me apoyó todo el tiempo, que estuvo ahí

en los momentos buenos y en los malos, impulsándome, aconsejándome. Igual a todos los amigos, compañeros a lo largo de este proceso, entrenadores que me dieron su confianza”.

Años de trabajo constante, disciplina y sacrificio recibieron su recompensa esa tarde del 10 de marzo en Ciudad Universitaria. Nada fue sencillo. A los 15 años, Mateo recibió su primera decepción: no entró en planes y salió de la institución universitaria. Pensó en rendirse, dejar el sueño, pero su perseverancia lo llevó a volver a tocar la puerta de Pumas, club al que ahora representa como jugador de primera división.

“Fue un proceso muy complicado. Tiene sus altibajos. Muchas veces estás bien, otras estás abajo. El asunto es que te mantengas, que sepas que si no llega la oportunidad hay que seguir trabajando porque en algún momento puede llegar. Se trata de estar preparado, ilusionado, con todas las ganas contigo. Hubo momentos en los que pensé tirar la toalla, de incertidumbre. Es cuando más tienes que seguir adelante, entrenar, luchar, ganándote un lugar. En la etapa en la que pasas de la sub-15 a la sub-17 a mí me cepillaron. Después vi que habría visorías para la sub-18, en la que hay 500 chavos y se quedan cinco y dije: ‘No pierdo nada’. Me quedé en la 18, después pasé a la 20, debuté en Tabasco, sub-23.”

Su determinación y liderazgo en la defensa central llevaron a Casares a ser parte de ese equipo campeón de Pumas en la categoría sub-20, en el torneo Apertura 2022. Hubiera sido sencillo conformarse. El joven universitario siguió trabajando, con determinación, con pasión, hasta llegar a ser considerado por Gustavo Lema en el primer equipo.

El debut es apenas un objetivo cumplido. Mateo refleja en su mirada esa ilusión de conseguir grandes cosas. No se conforma. Tiene hambre y ganas de seguir creciendo. “Viene una etapa muy linda. Creo que es cuando más tengo que trabajar, meterle, ganarme un lugar en el equipo. Siento que esto es el inicio de algo muy grande. No tengo que relajarme. Después, ya llegarán las demás cosas, como la selección nacional, pero primero debo ganarme un puesto y consolidarme aquí”.

Mateo ve a Pumas como su vida, esa institución que lo ha formado dentro y fuera de cancha. Hoy, con 121 minutos jugados en dos partidos en primera división, Casares recuerda a ese niño que llegó a Cantera a los 10 años, en la búsqueda de cumplir un sueño y que, pese a la adversidad, nunca se rindió. “Todos los sueños son posibles”. *g*

Viaja en septiembre a Italia

# Alejandro Castañeda buscará pódium en Mundial de Patinaje



Fotos: Freddy Pastrana.

El alumno del CCH Oriente recibió en febrero la Presea Ingeniero Bernardo Quintana Arrijoja

**OMAR HERNÁNDEZ**

**A**l interior de la Universidad comienza a emerger un prospecto de grandes logros a nivel mundial en el patinaje de velocidad. Se trata de Alejandro Castañeda Piña, alumno del CCH Oriente y atleta de la Asociación Deportiva de Patines Sobre Ruedas de la UNAM, quien actualmente entrena con la mira puesta en los World Skate Games que se celebrarán en Italia en septiembre próximo y buscará medalla para México.

“Mi objetivo más grande ahora es subir al pódium este año en los World Skate Games, ser protagonista e incrementar mi nivel como

velocista, ya que el máximo logro que tengo hasta ahora es haber alcanzado el top ten del mundial pasado, también en Italia, donde quedé en noveno de 45 competidores”, expresó el joven atleta de 17 años de edad.

Castañeda Piña se inició en el patinaje a los seis años de edad y ya



lleva 11 años consecutivos practicándolo, entre los cuales tiene dos años como seleccionado nacional de patinaje de velocidad. Asimismo, ha disputado tres ediciones de Juegos Nacionales Conade, en las cuales consiguió un total de ocho medallas de oro, cinco de plata y tres de bronce, en las categorías juvenil mayor (15-16 años) y junior (17-18 años); aunque estos logros los obtuvo representando a Ciudad de México, antes de instaurarse la Asociación Deportiva de Patines Sobre Ruedas de la UNAM.

“Esta Asociación era necesaria, ya que muchos de los que estudiamos en entidades de la UNAM no podíamos representarla y teníamos que acudir a otro lugar. Ahora hay más facilidades para que la comunidad universitaria se integre a este tipo de deportes. Siento motivación extra porque soy alumno del CCH Oriente y además ahora puedo recibir mayor apoyo para llevar mis estudios a la par de mis entrenamientos”, aseveró Alejandro Castañeda, quien subraya la importancia del evento internacional que está por afrontar.

“Quienes practicamos este tipo de deportes no tenemos Juegos Olímpicos, por lo cual el evento más importante para nosotros son los World Skate Games, que se realizarán este año en septiembre en Italia”, externó el juvenil atleta, quien ya tiene experiencia en eventos internacionales como el Panamericano de Clubes y Naciones de Colombia 2022, el Mundial de Argentina 2022 o el Mundial de Italia 2023, entre otros.

## De gira por Europa

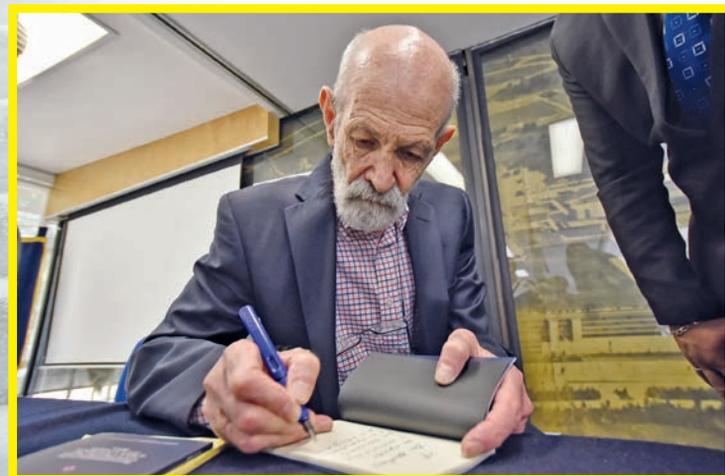
Para lograr el éxito en los próximos World Skate Games, el alumno del CCH Oriente hará una gira por Europa que consistirá en un mes de entrenamientos y competencias en Italia, Portugal y Alemania, del 13 de abril al 28 de mayo.

El pasado 19 de febrero, Alejandro Castañeda recibió la Presea Ingeniero Bernardo Quintana Arrijoja 2023, por parte del rector de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, ante lo cual se siente complacido. “Es un reconocimiento a la trayectoria que he llevado. He competido contra atletas destacados siempre, y con esta distinción me sentí feliz y honrado”, expresó. *g*



# Festival Cultural de Primavera en los CCH

Música, poesía, teatro,  
cartonería y otras actividades



Luis de Tavira.



Con el compromiso de difundir entre las y los alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades una cultura integral para adquirir valores que los ayuden a desarrollar sus habilidades intelectuales, creativas, psicoemocionales y psicomotoras, se realiza hasta el 22 de marzo el "Festival de Primavera, Cecehacheros a la Cultura".



Fotos: Cortesía CCH Azcapotzalco, CCH Naucalpan, CCH Oriente, CCH Sur, CCH Vallejo, DGCCH y Diana Maldonado.



## DIRECTORIO



**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**  
Rector

**Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**  
Secretaria General

**Mtro. Hugo Concha Cantú**  
Abogado General

**Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez**  
Secretario Administrativo

**Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**  
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

**Dra. María Soledad Funes Argüello**  
Coordinadora de la Investigación Científica

**Dr. Miguel Armando López Leyva**  
Coordinador de Humanidades

**Dra. Norma Blazquez Graf**  
Coordinadora para la Igualdad de Género

**Dra. Rosa Beltrán Álvarez**  
Coordinadora de Difusión Cultural

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**  
Director General de Comunicación Social

**Mtro. Rodolfo González Fernández**  
Director de Información



**Director Fundador**  
Mtro. Enrique González Casanova

**Director de Gaceta UNAM**  
Juan Pablo Becerra-Acosta Molina

**Subdirector de Gaceta UNAM**  
Daniel Francisco Martínez

**Gaceta Digital**  
Rafael Paz

**Jefe de Diseño**  
Paco Domínguez

**Coordinador Gráfico**  
Miguel Ángel Galindo Pérez

**Redacción**  
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,  
Pía Herrera, Patricia Martínez,  
Leticia Olvera, Mónica Nario,  
Alejandra Salas, Karen Soto,  
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

**Gaceta UNAM** aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

**Número 5,461**



## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A LA SOCIEDAD EN GENERAL**

Ante la situación de “catástrofe humanitaria” por la inminente hambruna en la Franja de Gaza, reconocida así hace unos días por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) hace el siguiente pronunciamiento:

- 1.- En tanto que constituye el reservorio del pensamiento crítico en pro de la justicia, la verdad, la convivencia democrática y la paz, la universidad de la nación mexicana hace un llamado al alto al fuego humanitario inmediato.
- 2.- Se suma al exhorto expresado recientemente por el secretario general de la ONU, António Guterres, para que las autoridades israelíes “permitan y garanticen el acceso completo y sin restricciones” a toda Gaza, a fin de que la comunidad internacional pueda concretar plenamente los esfuerzos humanitarios.
- 3.- Esta es una catástrofe provocada en su totalidad por el ser humano, que debe ser atendida y remediada antes de que sea demasiado tarde.

La UNAM manifiesta igualmente su preocupación por las pérdidas irreparables de vidas humanas de colegas académicos, profesores, estudiantes y artistas, así como de la destrucción de acervos culturales, de universidades e instalaciones escolares en la zona.

**“Por mi Raza Hablará el Espíritu”**

Ciudad Universitaria, CdMx, 21 de marzo de 2024

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 21 de marzo de 2024

- ➔ Consorcio Binacional Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad de Arizona en Migración, Derechos Humanos y Seguridad Humana. Convocatoria Estancias Cortas de Investigación (mayo-diciembre de 2024) .....2
- ➔ Premio a la Transferencia de Conocimientos y Tecnologías.....4
- ➔ Nueva era TiES. Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior.....5
- ➔ Convocatoria Licitación pública vehicular por unidad DGPU .....6
- CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Facultad de Música .....9
- ➔ Facultad de Estudios Superiores Iztacala .....14



## GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20240321/>



## ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/240321-convocatorias/>



## ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

[www.misalud.unam.mx](http://www.misalud.unam.mx)



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial





**CONSORCIO BINACIONAL UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO-  
UNIVERSIDAD DE ARIZONA EN MIGRACIÓN, DERECHOS HUMANOS  
Y SEGURIDAD HUMANA**

**CONVOCATORIA  
ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN  
(MAYO-DICIEMBRE DE 2024)**

\*\*\*

**ANTECEDENTES**

En abril de 2018, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de Arizona (UA) firmaron una adenda al Acuerdo Internacional entre ambas universidades y con la cual se estableció el Consorcio Binacional en Migración, Derechos Humanos y Seguridad Humana (en adelante, “El Consorcio”) que busca conjuntar esfuerzos y recursos con el fin de desarrollar investigación en dichos rubros a nivel binacional.

Ambas instituciones reconocen la importancia del intercambio bilateral de personal académico, investigadores y profesores, tanto de los programas, centros e institutos de investigación, así como de las escuelas y facultades de la UNAM, y de la Facultad de Ciencias Sociales y del Comportamiento de la Universidad de Arizona (UA). Dicha movilidad debe contribuir a la consolidación de los esfuerzos de colaboración en los grandes ejes temáticos del Consorcio.

Se otorgarán 6 apoyos para realizar estancias cortas de investigación (en adelante, “estancias”) para desarrollarse durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2024 divididas en partes proporcionales entre las y los académicos de ambas universidades con el fin de realizar las estancias en la universidad distinta a la de procedencia.

Para mayor información del Consorcio, dirigirse a:  
<https://sbsmexicoinitiatives.arizona.edu/consortium> (en inglés)  
<https://consorcioarizona.humanidades.unam.mx> (en español)

**OBJETIVO DE LAS ESTANCIAS CORTAS  
DE INVESTIGACIÓN**

Desarrollar investigación en ciencias sociales que permita plantear propuestas y/o soluciones conjuntas entre ambas universidades o que tenga incidencia en las políticas y procedimientos nuevos o modificados de ambos países con el fin de garantizar que los derechos humanos de los grandes grupos migratorios sean salvaguardados y mejorar sustancialmente la seguridad humana en la frontera entre México y Estados Unidos de América.

**INFORMACIÓN GENERAL DE LAS POSTULACIONES**

**Criterios de elegibilidad**

Podrán recibir el apoyo de movilidad las y los técnicos(as) académicos(as), profesores e investigadores de carrera de tiempo completo de las escuelas, facultades, programas, centros e institutos de investigación de la UNAM con, al menos, tres años de antigüedad en sus entidades de adscripción.

**Fondos autorizados**

Se apoyarán hasta tres estancias, las cuales deberán tener una duración de, al menos, cinco días y, a cada una, se le asignará un monto de USD \$2,500.00. El periodo en que se podrán hacer las estancias va desde mayo a diciembre de 2024.

El monto no podrá ser destinado a viajes para presentar conferencias o ponencias, costos de publicación, complementos salariales o equipo estándar (incluyendo equipo de cómputo).

**Características de las propuestas y documentación requerida**

1. Hoja de datos, la cual deberá contener: nombre completo de la o el técnico(a) académico(a), profesor(a) o investigador(a) aplicante y del / de la académico(a) anfitrión(a), número o números telefónicos de contacto y correo electrónico;
2. CV abreviado del / de la profesor(a), investigador(a) o técnico(a) académico(a) (extensión máxima de 2 páginas);
3. Carta de Intención, resumen y descripción de la(s) actividad(es) propuesta(s) que debe incluir: descripción narrativa de los propósitos del proyecto, señalamiento claro de la forma en la que la estancia contribuye a la colaboración académica y se encamina al desarrollo concreto de propuestas para solicitar fondos a instituciones externas distintas a la UA y UNAM, mención del ámbito de trabajo que se desarrollará en la estancia (incluida la revisión de literatura que identifique investigaciones ya realizadas y que estén relacionadas con el proyecto

propuesto, así como una descripción de la aportación de la investigación a la colaboración entre las instituciones participantes) (extensión máxima: 5 cuartillas); en el caso del personal técnico académico, además, deberá contar con el aval de sus entidades de adscripción para desarrollar actividades de investigación;

4. Presupuesto detallado de la estancia;
5. Carta de la institución de adscripción en la que se informe su estatus laboral;
6. Carta de invitación del/ de la académico(a) anfitrión en la institución receptora.

#### **Presentación de propuestas:**

Los puntos 2 y 3 deberán estar redactados en español e inglés con fuente Times New Roman o Arial a 12 puntos, con un interlineado de 1.5 y con páginas numeradas en el lado inferior derecho desde la primera hoja y, junto con el resto de los documentos, deberán ser enviados en un solo documento en formato PDF, a los correos:

consorcio.arizona@humanidades.unam.mx

y sbs-mexicoinitiatives@email.arizona.edu

con el asunto: "PROPUESTA ESTANCIA CORTA – CONSORCIO BINACIONAL UNAM-UA".

El archivo PDF que deberá adjuntarse, se titulará de la siguiente manera:

Primer apellido de la persona postulante\_ECI\_Fecha de envío (6 dígitos: DD/MM/AA)\_Propuesta.pdf

#### *Ejemplo:*

*Si la Dra. María Pérez López de la UNAM envía una propuesta el 10 de abril de 2024, el archivo debería llamarse: Pérez\_ECI\_100424\_Propuesta.pdf*

La recepción de la documentación quedará abierta desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas del **viernes 26 de abril de 2024**, tiempo local de la Ciudad de México.

No se admitirán correos con múltiples archivos adjuntos, ni envíos de documentación física.

#### **Revisión y evaluación de propuestas**

Todas las propuestas que se reciban estarán sujetas a un proceso de revisión por un Comité de Evaluación integrado por personas académicas expertas y autoridades de ambas universidades, de acuerdo con:

- a) El cumplimiento de todos los requisitos; en caso contrario, dichas solicitudes serán descartadas.
- b) Las propuestas deben versar sobre temas relacionados con una o cualquier combinación de áreas de investigación del "Consortio".
- c) Se dará preferencia a las propuestas que contemplen la participación o el establecimiento de vínculos con más de dos personas que formen parte del staff académico de la UNAM y del Colegio de Ciencias Sociales y del Comportamiento de la Universidad de Arizona.

Las propuestas susceptibles de gozar de financiamiento se rechazarán o se aprobarán según lo considere el Comité Evaluador.

Las personas integrantes del Comité Evaluador deberán verificar que las propuestas que dictaminen como aprobadas para recibir fondos cumplan con los siguientes criterios indispensables:

1. Las actividades propuestas deben concordar con las metas del consorcio. Se deben describir sólidamente las actividades y su relación con las metas generales del consorcio.
2. Deben expresar claramente la manera concreta en la que las actividades propuestas contribuyen a consolidar la colaboración académica establecida en la agenda del consorcio.
3. Deben señalar claramente la manera en la que las actividades propuestas se dirigirán al desarrollo concreto de propuestas que puedan presentarse a convocatorias específicas para concursar por fondos externos ajenos a la UNAM y a la UA. Preferentemente deberán identificar convocatorias o instituciones concretas.

Las personas postulantes, sean aprobadas o no por el Comité Evaluador, serán notificadas vía correo electrónico del resultado de su evaluación en un plazo de quince a veinte días naturales después de la fecha límite de envío de la propuesta. La liberación de fondos para las personas que reciban el apoyo se dará quince días hábiles después de la notificación de la evaluación. El resultado de la evaluación será inapelable.

#### **Informe de la estancia**

El personal académico que reciba el apoyo para movilidad deberá dar crédito al Consorcio, al departamento de Iniciativas para México del Colegio de Ciencias Sociales y del Comportamiento de la UA y a la UNAM en los productos que se deriven de la estancia. Asimismo, deberá entregar un informe dirigido a la Facultad de Ciencias Sociales y del Comportamiento de la UA y a la Coordinación de Humanidades de la UNAM con características que serán detalladas en la carta de asignación de los fondos; de igual forma se deberá hacer entrega del desglose de gastos y los recibos que los documenten. Dicho informe deberá presentarse un mes después de realizada la estancia. El incumplimiento de estos requisitos de información afecta la elegibilidad para recibir fondos futuros del consorcio.

#### **Interpretación y asuntos no previstos**

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en la misma serán resueltos conjuntamente por la Coordinación de Humanidades de la UNAM y la Universidad de Arizona y sus resoluciones serán inapelables.

#### **Contacto**

En caso de cualquier duda relacionada con esta convocatoria, favor de contactar a la Secretaría Académica de la Coordinación de Humanidades a la dirección de correo electrónico consorcio.arizona@humanidades.unam.mx o al (55) 5622-7565 ext. 438.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, 21 de marzo de 2024**

**Dr. Miguel Armando López Leyva  
Coordinador de Humanidades**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT) convoca a la comunidad académica a participar en el

### Premio a la Transferencia de Conocimientos y Tecnologías

una iniciativa diseñada para reconocer y fomentar la colaboración exitosa entre la academia y los sectores público, privado y social. El objetivo principal es incentivar y destacar las iniciativas de transferencia científica, tecnológica o de conocimientos e intervención social de los académicos y las académicas de la UNAM hacia empresas u organizaciones de los sectores público, privado y social, que hayan resultado, o que resulten en beneficios tangibles para ambas partes. Buscamos reconocer proyectos que demuestren haber tenido un impacto significativo en la generación de ingresos extraordinarios para la universidad, a través de la transferencia de conocimientos y tecnología.

#### B A S E S

- I. Esta convocatoria está abierta a proyectos de todas las áreas del conocimiento de la UNAM que fueron transferidos a los sectores público, privado o social, y que se hayan realizado, por única ocasión, en el lapso de 2015-2023. Posteriores convocatorias se realizarán cada dos años.
- II. Las transferencias de conocimiento se refieren a licenciamientos de tecnologías y cesiones de derechos de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, circuitos integrados, secretos industriales, software u otras formas de propiedad intelectual.
- III. Las propuestas deberán indicar los problemas o necesidades concretas que se atendieron, el área de impacto, los ingresos generados, las relaciones establecidas, entre otros. Se solicita a los participantes que consulten la guía publicada en el siguiente enlace <https://vinculacion.unam.mx/premio-a-la-transferencia-de-conocimientos-y-tecnologias/>
- IV. Las personas interesadas deberán concluir la presentación de sus propuestas a más tardar el **15 de agosto de 2024**.
- V. Se premiará a los tres primeros lugares.
- VI. Un(a) académico(a) podrá participar en varias propuestas.
- VII. No se considerarán propuestas que participen o hayan participado y ganado en otros concursos similares.

#### EVALUACIÓN

1. Las propuestas serán evaluadas por Comités Asesores Tecnológicos (CAT) expertos en vinculación y transferencia de conocimientos y tecnología. Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:
  - **Impacto económico:** Se evaluará la cantidad de ingresos extraordinarios que genera o generó para la universidad.
  - **Evaluación del conocimiento, tecnología o producto:** Información sobre los conocimientos, tecnología o producto transferidos para llegar a los beneficiarios o al mercado: a) como solución/producto terminado, b) su permanencia entre los beneficiarios o en el mercado.
  - **Mérito técnico o social:** Evaluación del grado de mejoramiento o perfeccionamiento y ventajas o diferenciadores de la investigación con relación a conocimientos, tecnologías o productos similares.
  - **Potencial del conocimiento, tecnología o producto para**

**generar valor hacia la sociedad:** Evaluación del impacto, potencial o real, para satisfacción de necesidades y expectativas de la sociedad.

- **Adaptabilidad:** Capacidad que tiene la solución o tecnología para responder rápidamente a las modificaciones y nuevas tendencias que se le presenten.
2. Los dictámenes de los CAT serán remitidos a un Comité Evaluador que dictaminará cuáles son los proyectos ganadores.
  3. La resolución final de los CAT y/o del Comité Evaluador será inapelable.

#### PREMIACIÓN

El premio consiste en recursos económicos para las personas ganadoras que serán destinados a fortalecer sus recursos para la investigación (equipos, insumos, software y actividades académicas profesionalizantes). Los premios serán:

Primer lugar: \$300,000 pesos  
 Segundo lugar: \$200,000 pesos  
 Tercer lugar: \$100,000 pesos

Los reconocimientos serán entregados en una ceremonia especial organizada con características acordes a las que permitan las autoridades sanitarias y de seguridad durante el presente año.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 21 de marzo de 2024

Dr. Jorge M. Vázquez Ramos

Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica



UNAMvinculacion vinculacion.unam



vinculacion.unam.mx vinculacionunam

# CONVOCATORIA



**DGTIC UNAM**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y  
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN



## Retos y avances de la inteligencia artificial en la investigación y gobierno de las instituciones de educación superior

La inteligencia artificial (IA) en sus distintas vertientes ha dado pie a una revolución del conocimiento en diversas áreas, tanto de pensamiento como de prospectiva en el uso de la misma. Algunas escuelas de pensamiento han llamado a esta realidad como una revolución en la era de la información. En este contexto, creemos que en la revista TIES es indispensable generar un espacio de reflexión académica en torno a su uso por otras escuelas de conocimiento, como por aquellos paradigmas que plantean el vertiginoso cambio de pensamiento con base en el simple desarrollo de las áreas que comprenden a la IA.

Consideramos que construir dicho espectro nos permitirá, como comunidad, entender la diversidad tanto en el impacto como en los nuevos planteamientos que nos deparan dichas áreas de conocimiento. En especial, hemos encontrado que el desarrollo de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG), en todos los sentidos, tal como el habla, la visión y por supuesto la expresión escrita, es de interés para nuestras comunidades académicas, por lo que ponemos a su consideración esta convocatoria.

Se invita a las y los investigadores, así como a las y los gestores de tecnología y gobierno de TI en instituciones educativas públicas y privadas, a nivel nacional e internacional, a participar en este número de reflexión y problemática sobre inteligencia artificial en las universidades.

Se recibirán artículos originales de investigación y/o revisión, ensayos y reportes de experiencias de transformación institucional, cuyas contribuciones estén enfocadas en el desarrollo y aplicación de la IA. Se buscan aportes que expongan los avances de la investigación en este campo, así como la forma en que la

IA se aplica y transforma la investigación en distintas áreas del conocimiento y la gestión de las instituciones de educación superior.

Este número inaugura una nueva era de la Revista TIES ofreciendo un espacio para divulgar los hallazgos de la investigación, la reflexión y las nuevas perspectivas sobre temas de innovación en cómputo y tecnologías digitales en la educación superior. TIES busca hacer una comunidad con un público amplio de investigadores, docentes y estudiantes de posgrado en el área de cómputo y de tecnologías de información y comunicación, así como con responsables y especialistas de TI de instituciones nacionales y extranjeras.

### Del dictamen

Todos los trabajos serán dictaminados por pares académicos bajo la modalidad de "doble ciego", de acuerdo con las normas establecidas por la revista.

### Normas para las autoras y los autores

La revista publica artículos en español y portugués. En caso de ser aceptados, los artículos en portugués deberán incluir una versión del resumen en español. La corrección de estilo de los artículos en portugués es responsabilidad de quien los escribe. En el portal de la Revista TIES están disponibles las directrices de la revista y la información para las autoras y los autores interesados.

### Fechas importantes

Los artículos se recibirán entre el **1 y el 31 de marzo de 2024**. Las personas interesadas en enviar sus contribuciones deberán hacerlo a través del sitio de la revista: <https://ties.unam.mx>, para lo cual será necesario crear una cuenta como autora o autor.

Los trabajos aceptados se publicarán en línea en el sitio de la revista el **30 de junio de 2024**.

<https://ties.unam.mx>

## CONVOCATORIA

El Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), conforme a la determinación del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) y con fundamento en los artículos 10, fracciones I, IV, VII y VIII y 15, fracciones III y VI, de su Ley Orgánica; el Reglamento Interior del Patronato Universitario; los artículos 1°, 5° fracciones I, III, IV, IX, X, XI, 7 fracción VIII, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario; **y el Procedimiento de Venta de Vehículos Depositados en el Almacén de Bajas establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario vigentes**; convoca al Público en General, a participar en la Licitación Pública Vehicular por Unidad DGPU/LPV/001/2024 para enajenar 60 vehículos en desuso propiedad de la UNAM, depositados en el Almacén de Bajas de la DGPU.

EVENTO	FECHA	LUGAR
CONSULTA, COMPRA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN	DEL 19 AL 22 DE MARZO Y EL 1 Y 2 DE ABRIL DE 2024 DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HRS.	ALMACÉN DE BAJAS AVENIDA DEL IMÁN S/N, PUERTA No. 3, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, CD. MX., C.P. 04510
VISITA AL ALMACÉN DE BAJAS		
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS POR ESCRITO SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN	DEL 19 AL 22 DE MARZO Y EL 1 Y 2 DE ABRIL DE 2024 DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HRS.	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	EL 3 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	ALMACÉN DE BAJAS
PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 5 DE ABRIL DE 2024 A LAS 9:00 HORAS	ALMACÉN DE BAJAS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR	EL 8 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 HORAS	ALMACÉN DE BAJAS
PAGO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS	EL 9, 10 Y 11 DE ABRIL DE 2024	
PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS	DEL 12 AL 26 DE ABRIL DE 2024	ALMACÉN DE BAJAS

**INFORMES EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE BAJAS: AVENIDA DEL IMAN S/N, PUERTA # 3,  
 CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04510.  
 LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD  
 NÚMERO DGPU/LPV/001/2024**

REF.	PLACAS	MARCA	SUBMARCA	MODELO	DOCUMENTO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	LLAVES	PRECIO BASE
01	275-NXP	FORD	AMERICAN LAFRANCE	1974	SIN/FACTURA	MALO	NO	\$ 82,934.00
02	2399-BE	CHEVROLET	CHEVY VAN AMBULANCIA	1991	SIN/FACTURA	MALO	SI	\$ 39,150.00
03	7230-CE	VOLKSWAGEN	PANEL	1996	FACTURA	MALO	SI	\$ 60,420.00
04	7684-CE	VOLKSWAGEN	PANEL	1996	FACTURA	MALO	SI	\$ 68,010.00
05	7150-CE	CHEVROLET	PICK-UP R10703B	1997	FACTURA	MALO	SI	\$ 40,196.00
06	344-PDG	NISSAN	SENTRA GST STD TIPICO	1998	FACTURA	MALO	SI	\$ 21,146.00
07	462-PDH	DODGE	RAM WAGON 1500	1998	FACTURA	MALO	SI	\$ 27,110.00
08	665-NXP	NISSAN	DOBLE CABINA	1999	FACTURA	MALO	SI	\$ 51,796.00
09	490-NYS	NISSAN	TSURU GSI	1999	FACTURA	MALO	SI	\$ 17,002.00
10	606-PDX	FORD	F-150 SS CAB REG XL	1999	FACTURA	MALO	SI	\$ 51,790.00
11	128-PDU	DODGE	RAM 1500 WAGON 109"	2000	FACTURA	MALO	SI	\$ 30,340.00
12	557-PVV	NISSAN	URVAN DX CORTA	2000	SIN/FACTURA	MALO	SI	\$ 32,076.00
13	T69-ACX	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	FACTURA	MALO	SI	\$ 49,358.00
14	274-PDG	NISSAN	TSURU GSI	2001	FACTURA	MALO	SI	\$ 20,694.00
15	717-LZA	NISSAN	TSURU GSI	2002	FACTURA	MALO	SI	\$ 27,738.00
16	731-SKP	NISSAN	SENTRA XE T/M	2002	FACTURA	MALO	SI	\$ 27,840.00
17	721-RJM	NISSAN	FRONTIER KING-CAB XE 4X2 STD	2002	FACTURA	MALO	SI	\$ 61,786.00
18	N20-AAV	CHEVROLET	CHEVY POP	2002	FACTURA	MALO	SI	\$ 22,386.00
19	945-TCS	CHRYSLER	RAM WAGON 1500	2003	FACTURA	MALO	SI	\$ 37,718.00
20	525-SMC	VOLKSWAGEN	SEDAN CONFORT	2003	FACTURA	MALO	SI	\$ 48,450.00
21	614-SXN	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA	2003	FACTURA	MALO	SI	\$ 65,682.00
22	915-SYD	VOLKSWAGEN	EUROVAN PANEL	2004	FACTURA	MALO	SI	\$ 70,370.00
23	628-TFK	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICA MANUAL	2004	FACTURA	MALO	SI	\$ 53,748.00
24	520-TCS	FORD	ECOSPORT	2004	FACTURA	MALO	SI	\$ 51,048.00
25	456-SFM	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2004	FACTURA	MALO	SI	\$ 69,072.00
26	861-SAH	NISSAN	TSURU GSII	2005	FACTURA	MALO	SI	\$ 29,503.00
27	614-TVL	NISSAN	TSURU GS II EQP T/M	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 35,607.00
28	315-UDJ	NISSAN	TSURU GSI T/M	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 25,191.00
29	187-TUG	DODGE	DAKOTA SLT 4X2	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 63,090.00
30	757-UDJ	CHEVROLET	CHEVY	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 30,073.00
31	101-UCC	CHRYSLER	VOYAGER BÁSICA	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 47,332.00
32	F64-ACU	FORD	ESCAPE XLS 130 A	2006	FACTURA	MALO	SI	\$ 60,282.00
33	492-VBK	DODGE	DURANGO SLT 4X2	2007	FACTURA	MALO	NO	\$ 12,780.00
34	454-VJR	NISSAN	SENTRA CUSTOM	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 45,182.00
35	469-VJW	NISSAN	SENTRA CUSTOM 2.0 T/M	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 49,131.00
36	735-WFC	NISSAN	TSURU GSII	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 42,265.00
37	259-VJR	VOLKSWAGEN	POINTER	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 32,380.00
38	336-WCP	NISSAN	SENTRA CUSTOM STD	2008	FACTURA	MALO	SI	\$ 49,131.00

39	549-WFC	NISSAN	SENTRA EMOTIÓN CVT	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 63,701.00
40	989-WJV	NISSAN	SENTRA CUSTOM 2.0 CVT	2009	SIN/FACTURA	MALO	SI	\$ 53,002.00
41	902-WJV	NISSAN	TSURU GSII T/M A/A	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 51,411.00
42	195-WCW	TOYOTA	RAV 4	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 110,220.00
43	960-WJV	NISSAN	SENTRA EMOTIÓN CVT	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 60,406.00
44	999-WJV	NISSAN	TSURU GSII AUT.	2009	FACTURA	MALO	SI	\$ 49,468.00
45	444-WUV	CHEVROLET	CHEVY	2010	FACTURA	MALO	SI	\$ 39,598.00
46	219-XFC	NISSAN	URVAN T/M A/A	2010	FACTURA	MALO	SI	\$ 116,960.00
47	316-XCG	NISSAN	SENTRA CUSTOM 2.0 T/M	2010	FACTURA	MALO	SI	\$ 58,836.00
48	905-XTB	HONDA	CITY EX	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 97,722.00
49	P59-AKV	CHEVROLET	COLORADO DOBLE CABINA	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 145,210.00
50	T70-ACU	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 112,950.00
51	152-XZB	JEEP	PATRIOT SPORT FWD	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 108,480.00
52	674-XGZ	NISSAN	TIIDA	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 61,710.00
53	870-XGZ	NISSAN	TIIDA	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 61,710.00
54	246-XUM	CHEVROLET	TORNADO	2011	FACTURA	MALO	SI	\$ 58,530.00
55	640-ZDW	RENAULT	TRAFIC AC	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 95,250.00
56	570-YKB	JEEP	PATRIOT BASE FWD AUT	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 118,910.00
57	932-YDZ	NISSAN	SENTRA CUSTOM 2.0 CVT	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 87,460.00
58	613-YAP	CHEVROLET	CHEVY	2012	FACTURA	MALO	SI	\$ 47,215.00
59	991-YWS	VOLKSWAGEN	JETTA MK VI STYLE TIPTRONIC	2013	FACTURA	MALO	SI	\$ 119,770.00
60	125-YNR	NISSAN	X-TRAIL SENSE	2013	FACTURA	MALO	SI	\$ 142,980.00

**MTRO. PABLO TAMAYO CASTROPAREDES**  
**DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Facultad de Música

La Facultad de Música con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "A" de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Guitarra**, con número de plaza **64061-74** y sueldo mensual de \$17,981.68, de acuerdo con las siguientes

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener una licenciatura o grado equivalente.
- Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, en su XIV sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas del Plan de Estudios 2008, de la Licenciatura en Música Instrumentista (Guitarra), de las siguientes asignaturas: Guitarra I, Guitarra II, Guitarra III, Guitarra IV, Guitarra V, Guitarra VI, Guitarra VII, Guitarra VIII.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Guitarra VIII en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica (clase práctica individual) consistente en la exposición de un tema que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por el sustentante.
- Recital de 20 minutos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán ingresar al Sistema Digital para Concurso de Oposición

con Firma Electrónica FaM UNAM (SiDiCOF) (<https://sidicof.fam.unam.mx>), descargar el Manual de usuario COA, seleccionar la opción Registrar, crear cuenta y cargar la documentación abajo enlistada, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes:

### Requerimientos técnicos

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal<sup>1</sup> o permanente, emitido por la UNAM<sup>2</sup>. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- El usuario y contraseña generados a través de la plataforma SiDiCOF son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

### Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF (peso máximo de 12 MB) sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma.
- Comprobante de domicilio.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
- Curriculum vitae* acompañado de los documentos que lo acrediten.

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad del personal académico universitario, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.  
<sup>2</sup> Para los participantes internos y externos que no tengan FEU, solicitarán su certificado de firma electrónica y la cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo [concursos.oposicion@fam.unam.mx](mailto:concursos.oposicion@fam.unam.mx)

5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida.
6. Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
7. Si se trata de extranjeros: Constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

La solicitud de inscripción al concurso y el listado de documentos entregados deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

Posteriormente, deberá descargar la solicitud de inscripción, así como las cartas referidas en los numerales 8, 9 y 10, imprimirlas y entregarlas en físico con firma autógrafa en tinta azul, en la Secretaría Académica de la Facultad de Música en un periodo máximo de 5 días hábiles posteriores al envío del expediente en el SiDiCOF. En caso de no encontrarse en la Ciudad de México podrá hacer entrega de estos documentos mediante mensajería, en este supuesto, se tomará como válida la fecha de envío, es decir, el envío deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredite los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se utilizarán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Música le comunicará, vía electrónica (SiDiCOF), de la aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha y modalidad en la que se aplicarán las

pruebas, en función de las necesidades y posibilidades de la Facultad de Música, atendiendo siempre las recomendaciones sanitarias pertinentes. Para las pruebas escritas el plazo de entrega comenzará a correr a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Música dará a conocer, vía electrónica (SiDiCOF), a las personas participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dio a conocer el resultado, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Música con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" de Medio Tiempo, interino**, en el área de **Guitarra**, con número de plaza **78040-71** y sueldo mensual de \$10,114.70 de acuerdo con las siguientes

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y

- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, en su XIV sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2024, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas del Plan de Estudios 2008, de la Licenciatura en Música Instrumentista (Guitarra), de las siguientes asignaturas: Guitarra I, Guitarra II, Guitarra III, Guitarra IV, Guitarra V, Guitarra VI, Guitarra VII, Guitarra VIII.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Guitarra VIII en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica (clase práctica individual) consistente en la exposición de un tema que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por el sustentante.
- Recital de 20 minutos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán ingresar al Sistema Digital para Concurso de Oposición con Firma Electrónica FaM UNAM (SiDiCOF) (<https://sidicof.fam.unam.mx>), descargar el Manual de usuario COA, seleccionar la opción Registrar, crear cuenta y cargar la documentación abajo enlistada, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en un horario de 10:00 a 18:00 horas. Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes:

#### Requerimientos técnicos

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal<sup>1</sup> o permanente, emitido por la UNAM<sup>2</sup>. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad del personal académico universitario, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. <sup>2</sup> Para los participantes internos y externos que no tengan FEU, solicitarán su certificado de firma electrónica y la cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo concursos.oposicion@fam.unam.mx

- d) El usuario y contraseña generados a través de la plataforma SiDiCOF son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF (peso máximo de 12 MB) sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma.
- Comprobante de domicilio.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
- Curriculum vitae*, acompañado de los documentos que lo acrediten.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida.
- Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Si se trata de extranjeros: Constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
- Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

La solicitud de inscripción al concurso y el listado de documentos entregados deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

Posteriormente, deberá descargar la solicitud de inscripción, así como las cartas referidas en los numerales 8, 9 y 10, imprimirlas y entregarlas en físico con firma autógrafa en tinta azul, en la Secretaría Académica de la Facultad de Música en un periodo máximo de 5 días hábiles posteriores al envío del expediente en el SiDiCOF. En caso de no encontrarse en la Ciudad de México podrá hacer entrega de estos documentos mediante mensajería, en este supuesto, se tomará como válida la fecha de envío, es decir, el envío deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredite los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se utilizarán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Música le comunicará, vía electrónica (SiDiCOF), de la aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas, en función de las necesidades y posibilidades de la Facultad de Música, atendiendo siempre las recomendaciones sanitarias pertinentes. Para las pruebas escritas el plazo de entrega comenzará a correr a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Música dará a conocer, vía electrónica (SiDiCOF), a las personas participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dio a conocer el resultado, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Música con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo

FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "A" de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Educación Musical**, con número de plaza **74851-47** y sueldo mensual de \$17,981.68 de acuerdo con las siguientes

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener una licenciatura o grado equivalente.
- Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, en su XI sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas de estudios de las siguientes asignaturas: Prácticas Profesionales de la Enseñanza Musical I-II, Seminario de Investigación Musical I-II, Fundamentos de la Pedagogía, Psicología Educativa, Psicología del Aprendizaje I-II, Sociología de la Música.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Psicología del aprendizaje I o de Psicología Educativa en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por el sustentante.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria, ingresar al Sistema Digital para Concurso de Oposición con Firma Electrónica FaM UNAM (SiDiCOF) (<https://sidicof.fam.unam.mx>), descargar el Manual de usuario COA y seguir las indicaciones detalladas en dicho manual. Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes:

#### Requerimientos técnicos

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable

del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal<sup>1</sup> o permanente, emitido por la UNAM<sup>2</sup>. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- d) El usuario y contraseña generados a través de la plataforma SiDiCOF son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF (peso máximo de 12 MB) sin protección:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma.
2. Comprobante de domicilio.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
4. *Curriculum vitae*, acompañado de los documentos que lo acrediten.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida.
6. Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
7. Si se trata de extranjeros: Constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin.
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad del personal académico universitario, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.  
<sup>2</sup> Para los participantes internos y externos que no tengan FEU, solicitarán su certificado de firma electrónica y la cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo concursos.oposicion@fam.unam.mx

10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

La solicitud de inscripción al concurso y el listado de documentos entregados deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

Posteriormente, deberá descargar la solicitud de inscripción, así como las cartas referidas en los numerales 8, 9 y 10, imprimirlas y entregarlas en físico con firma autógrafa en tinta azul, en la Secretaría Académica de la Facultad de Música en un periodo máximo de 5 días hábiles posteriores al envío del expediente en el SiDiCOF. En caso de no encontrarse en la Ciudad de México podrá hacer entrega de estos documentos mediante mensajería, en este supuesto, se tomará como válida la fecha de envío, es decir, el envío deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredite los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se utilizarán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Música le comunicará, vía electrónica (SiDiCOF), de la aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas, en función de las necesidades y posibilidades de la Facultad de Música, atendiendo siempre las recomendaciones sanitarias pertinentes. Para las pruebas escritas el plazo de entrega comenzará a correr a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Música dará a conocer, vía electrónica (SiDiCOF), a las personas participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dio a conocer el resultado, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva,

a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

### “POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Coyoacán, Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024

La Directora  
María Teresa Gabriela Frenk Mora

\*\*\*

## Facultad de Estudios Superiores Iztacala

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular A de Tiempo Completo, interino** en el área de **Inmunología**, adscrita a la Carrera de Médico Cirujano, con número de registro **04134-13** y sueldo mensual de \$19,451.36 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- Haber trabajado cuando menos tres años, en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b), del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión ordinaria 736, celebrada el 27 de octubre de 2022 acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Prueba oral: exposición del tema: Fructosa en la industria alimenticia como uno de los factores causantes de la epidemia de obesidad y sus consecuencias en el

metabolismo de lípidos y carbohidratos, efectos en el inmunometabolismo y función vascular periférica en ratas espontáneamente hipertensas (SHR).

- Prueba práctica: Evaluación de la presión arterial por pletismografía, función vascular periférica en rata descerebrada y desmedulada espontáneamente hipertensa (SHR).
- Prueba escrita: elaboración de un escrito sobre un procedimiento técnico: Importancia de los modelos de rata descerebrada y desmedulada (in vivo) y estudios de función vascular (in vitro) en anillos aórticos en ratas SHR como modelo para el estudio de síndrome metabólico y su correlación con la presencia de leucocitos en el tejido vascular evidenciados mediante análisis histológicos y citocinas inflamatorias circulantes usando citometría de flujo.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse a través del correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx). La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA>, el correo de contacto al que debe escribir es [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx)

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga [https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos /FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf](https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf).
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentaran los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación

de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta de correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx), en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de

terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “C” de Tiempo Completo, interino** en el área de **Desarrollo Humano y Educación** de la Carrera de Psicología de Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, con número de registro **46535-87** y sueldo mensual de \$35,287.00 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42, 43 y 44 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- Haber formado profesores e investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión ordinaria 745, celebrada el 25 de mayo de 2023 acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios del programa de estudios del módulo 0205-ED “Procesos Psicológicos Básicos del Aprendizaje” del Plan de Estudios 2005 de la Licenciatura en Psicología del SUAyED.
- Exposición escrita de un tema del programa del módulo 0301-ED “El campo aplicado del desarrollo humano y educativo” del Plan de Estudios 2005 de la Licenciatura en Psicología del SUAyED, en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición oral de un tema del módulo 0301-ED “El campo aplicado del desarrollo humano y educativo” del Plan de Estudios 2005 de la Licenciatura en Psicología SUAyED, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: “Comparación entre las modalidades de enseñanza presencial, mixta y en línea en el nivel educativo superior, utilizando el modelo de agencia académica que promueve estrategias cognitivas, autorregulatorias y creencias epistemológicas”.
- Interrogatorio sobre el proyecto de investigación: “Comparación entre las modalidades de enseñanza presencial, mixta y en línea en el nivel educativo superior, utilizando el modelo de agencia académica que promueve estrategias cognitivas, autorregulatorias y creencias epistemológicas”.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse a través del correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx). La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su

certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- d) Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA>, el correo de contacto al que debe escribir es [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx)

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga [https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos /FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf](https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf).
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentaran los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a

viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta de correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx), en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva

del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60, 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo, interino** en el área de **Biología del Desarrollo y Morfofisiología Animal**, de la Carrera de Biología, con número de registro **46536-17** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión ordinaria 736, celebrada el

27 de octubre de 2022 acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Biología del Desarrollo Animal de la carrera de Biología (Plan 2015).
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Morfofisiología Animal Comparada, de la carrera de Biología (Plan 2015), en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema a un grupo de estudiantes, de la asignatura Biología del Desarrollo Animal, de la Carrera de Biología (Plan 2015), que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Elaboración de un proyecto de investigación: “La participación de la dihidrotestosterona y el estradiol en la actividad del sistema oxitocinérgico en la regulación de la conducta paterna en roedores biparentales”, en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre el proyecto de investigación “La participación de la dihidrotestosterona y el estradiol en la actividad del sistema oxitocinérgico en la regulación de la conducta paterna en roedores biparentales”.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse a través del correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx). La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación, toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su

certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 hrs. a las 18:00 hrs. de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- d) Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA>, el correo de contacto al que debe escribir es [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx).

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. Currículum vitae en el formato oficial de la Facultad de estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga [https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos /FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf](https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf).
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentaran los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a

viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta de correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx), en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora, para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva

del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles, siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo, a todas las personas participantes. Si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, interino** en el área de **Inmunología y Cáncer**, con número de registro **49568-79** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión ordinaria 743, celebrada el

29 de marzo de 2023 acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura M. Bioquímica y Biología Celular, de la Carrera de Médico Cirujano (Plan 2016), en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.
- Exposición escrita del tema del programa de estudios de la asignatura M. Bioquímica y Biología Celular, de la Carrera de Médico Cirujano (Plan 2016), en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema a un grupo de estudiantes, de la asignatura M. Sistema Inmunitario, de la Carrera de Médico Cirujano (2016), en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, que se fijará con 48 horas de anticipación.
- Elaboración de un proyecto de investigación sobre "Descifrando el papel de CCL28 y su interacción con la microbiota en el desarrollo de cáncer colorrectal".
- Interrogatorio sobre el proyecto de Investigación: "Descifrando el papel de CCL28 y su interacción con la microbiota en el desarrollo de cáncer colorrectal".

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse a través del correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx). La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a

la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

- d) Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA> el correo de contacto al que debe escribir es [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx)

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf>.
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentaran los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación pre-

sentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta de correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx), en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a

todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60, 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo, interino** en el área de **Bioquímica**, de la Carrera de Biología, con número de registro **49587-43** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión ordinaria 741, celebrada el 23 de febrero de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Biomoléculas (clave 1203), de la Carrera de Biología (Plan 2015).
- Prueba didáctica que consiste en la exposición de un tema del programa de estudios de la asignatura Biomoléculas (clave 1203) de la Carrera de Biología (Plan 2015), ante un grupo de estudiantes.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Estructura y Función Celular (clave 1307), de la Carrera de Biología (Plan 2015) en un máximo de 20 cuartillas.
- Formulación de un proyecto de investigación con el título: “Visualización directa por microscopía de efecto túnel de proteínas y carbohidratos y su aplicación en el desarrollo de gadocarbonos y nanopartículas de oro que tomen ventaja de la captación tardía de nanomateriales”.
- Interrogatorio del proyecto de investigación del punto d).

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse a través del correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx). La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde reali-

zará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA> el correo de contacto al que debe escribir es [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx)

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf>.
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentaran los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la

alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta de correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx), en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de

terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60, 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo, interino** en el área de **Salud, Gerontología**, adscrita a la Carrera de Psicología, con número de registro **50947-92** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión ordinaria 738, celebrada el 24 de noviembre de 2022 acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Crítica escrita de los programas de las materias “Práctica en Investigación Psicológica 1 Avanzada” y “Práctica en Investigación Psicológica 2 Avanzada” de la tradición “Conductual, Interconductual y Cognitivo-Conductual”, de la Carrera de Psicología (2015).
- Exposición escrita del tema “Lineamientos éticos para

el diseño de investigaciones psicológicas, en el ámbito de la Gerontología en espacios institucionalizados dirigidas en la diada adulto mayor–cuidador formal”, del programa de estudios de la materia “Práctica en Investigación Psicológica 1 avanzada” de la tradición “Conductual, Interconductual y Cognitivo-Conductual”, de la Carrera de Psicología (2015), en un máximo de 20 cuartillas.

- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema a un grupo de estudiantes de la asignatura “Práctica en Investigación Psicológica 1 avanzada de la tradición Conductual, Interconductual y Cognitivo-Conductual”, de la Carrera de Psicología (2015), que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un Proyecto de Investigación sobre “Promoción de la capacidad funcional de los adultos mayores: Efectos de una intervención Cognitivo-Conductual en la diada adulto mayor-cuidador informal”, en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre el Proyecto de Investigación: “Promoción de la capacidad funcional de los adultos mayores: Efectos de una intervención Cognitivo-Conductual en la diada adulto mayor-cuidador informal”.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse a través del correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx). La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a

la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

- d) Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA>, el correo de contacto al que debe escribir es [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx)

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf>.
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentaran los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación pre-

sentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta de correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx), en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a

todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60, 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo, interino** en el área de **Estudios de Flujo de Carbono, de la Unidad de Biología, Tecnología y Prototipos (UBIPRO)**, adscrita a la División de Investigación y Posgrado, con número de registro **50949-52** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión Extraordinaria 737, celebrada el 03 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la materia Bioestadística II de la Carrera de Biología (Plan 2015).
- Exposición escrita de un tema del programa de la materia Ciencias de la Tierra, de la Carrera de Biología (Plan 2015), en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica que consiste en la exposición de un tema de la materia Ciencias de la Tierra de la Carrera de Biología (Plan 2015), ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Elaboración de un proyecto de investigación con el título: “Evaluación de los servicios ambientales por captura y flujos de carbono en suelos áridos del centro de México: una aproximación desde la implementación de tecnologías de realidad aumentada, vehículos no tripulados y de metodologías de valoración económica ambiental”, en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre el proyecto de investigación “Evaluación de los servicios ambientales por captura y flujos de carbono en suelos áridos del centro de México: una aproximación desde la implementación de tecnologías de realidad aumentada, vehículos no tripulados y de metodologías de valoración económica ambiental”

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse a través del correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx). La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación, toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante, necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la

persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 hrs. a las 18:00 hrs. de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

- d) Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA>, el correo de contacto al que debe escribir es [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx).

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga [https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos /FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf](https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf).
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentaran los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación pre-

sentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta de correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx), en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora, para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles, siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo, a

todas las personas participantes. Si no se interpuso el recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “B” de Tiempo Completo interino**, en el área de **Endocrinología de la Reproducción de Peces**, de la Unidad de Morfología y Función (UMF), adscrita a la División de Investigación y Posgrado, con número de registro **51335-52** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado cuando menos dos años en tareas de alta especialización.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b), del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión ordinaria 743, celebrada el 29 de marzo de 2023 acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

1. Prueba escrita: Una propuesta sobre la identificación de un biorregulador neuronal que participe en la secreción de gonadotropinas en peces óseos (máximo 20 cuartillas).
2. Prueba teórica-práctica: a) Prueba práctica de habilidad

en la alimentación de ejemplares de pez, en diversas etapas del desarrollo ontogénico (alevines hasta reproductores) de *Chirostoma humboldtianum*. b) Prueba práctica de obtención de encéfalos, hipófisis y gónadas de *Chirostoma humboldtianum*. c) Prueba práctica de identificación en preparaciones histológicas de áreas neuroanatómicas del cerebro anterior, medio y posterior y, determinación de etapas del ciclo reproductivo por medio de cortes histológicos de gónadas de *Chirostoma humboldtianum*.

3. Presentación Oral: Interrogatorio de los puntos anteriores.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse a través del correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx). La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- d) Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA>, el correo de contacto al que debe escribir es [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx)

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de

esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf>.
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentaran los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente

proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta de correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx), en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, interino** en el área de **Inmunología y Cáncer**, adscrita a la División de Investigación y Posgrado, con número de registro **51566-43** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión ordinaria 736, celebrada el 27 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

- Critica escrita del programa de estudios de la asignatura Genética, de la Carrera Biología (Plan 2015), en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición escrita del tema del programa de estudios de la asignatura: Genética, de la carrera de Biología (Plan 2015), en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema a un grupo de estudiantes, de la asignatura Genética, de la carrera de Biología (Plan 2015), que se fijará, cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Elaboración de un proyecto de investigación sobre

"Moléculas excretadas/secretadas del parásito helminto *Taenia crassiceps* y su efecto como adyuvante al 5-Fluorouracilo, en el tratamiento de cáncer colorrectal experimental", en un máximo de 20 cuartillas.

- Interrogatorio sobre el proyecto de investigación "Moléculas excretadas/secretadas del parásito helminto *Taenia crassiceps* y su efecto como adyuvante al 5-Fluorouracilo, en el tratamiento de cáncer colorrectal experimental".

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse a través del correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx). La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA>, el correo de contacto al que debe escribir es [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx)

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para

su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf>.
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentaran los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad*

*Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta de correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx), en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60, 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de

sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo, interino** en el área de **Ecología**, de la Carrera de Biología, con número de registro **62658-63** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión ordinaria 736, celebrada el 27 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas

- Crítica escrita al programa de estudios de la asignatura GENÉTICA, de la Carrera de Biología (Plan 2015).
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura BIOGEOGRAFÍA, de la Carrera de Biología (Plan 2015), en un máximo de 20 cuartillas, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Prueba didáctica que consiste en la exposición de un tema de la asignatura BIOGEOGRAFÍA de la Carrera de Biología (Plan 2015), ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación: Genómica del paisaje de colibríes (Trochilidae).
- Interrogatorio del proyecto de investigación: Genómica del paisaje de colibríes (Trochilidae).

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse a través del correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx). La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA>, el correo de contacto al que debe escribir es [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx)

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf>.
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos

prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentaran los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de

la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta de correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx), en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60, 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el

7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo, interino** en el área de **Inmunología** de la Carrera Médico Cirujano, con número de registro **62738-99** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión extraordinaria 746, celebrada el 12 de junio de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- 1) Crítica al programa del Módulo Sistema Inmunitario, de la Carrera de Médico Cirujano (Plan 2016).
- 2) Desarrollo de un Proyecto de Investigación sobre “Papel del HLA.B27 en los defectos de la regulación inmune mediada por IL-22BP y células Treg en pacientes mexicanos con espondiloartritis”.
- 3) Exposición escrita de un tema del programa del Módulo Sistema Inmunitario, de la Carrera de Médico Cirujano (Plan 2016), en un máximo de 20 cuartillas.
- 4) Interrogatorio sobre el Proyecto de Investigación: “Papel del HLA-B27 en los defectos de la regulación inmune mediada por IL-22BP y células Treg en pacientes mexicanos con espondiloartritis”.
- 5) Exposición oral de un tema del Módulo Sistema Inmunitario, de la Carrera de Médico Cirujano (Plan 2016), ante un grupo de estudiantes que se fijará por lo menos con 48 horas de anticipación.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso

de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse a través del correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx). La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- d) Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA>, el correo de contacto al que debe escribir es [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx)

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.iztacla.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf>.
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia

legal en el país;

7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentaran los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx) en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA,

la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta de correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a [coa51@iztacala.unam.mx](mailto:coa51@iztacala.unam.mx), en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60, 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 21 de marzo de 2024**

**Dra. María del Coro Arizmendi Arriaga.**  
**Directora**



# CONVOCATORIAS PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO ANTE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA



**GACETA  
UNAM**

Ciudad Universitaria, 21 de marzo de 2024





## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS

### PERIODO 2024-2026

El Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción V, 112, 113 y 115 del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 4o. fracción VI, 10, 14 y 15 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos, y de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos; y en los acuerdos del día 29 de febrero de 2024 del Cuerpo Colegiado constituido ex profeso

#### CONVOCA

al alumnado de los siguientes programas:

- de Posgrado en Astrofísica;
- de Posgrado en Ciencia e Ingeniería de la Computación;
- de Posgrado en Ciencia e Ingeniería de Materiales;
- de Posgrado en Ciencias Físicas;
- de Posgrado en Ciencias de la Tierra;
- de Maestría y Doctorado en Ingeniería;
- de Maestría y Doctorado en Ciencias Matemáticas y de la Especialización en Estadística Aplicada;
- de Especialización en Geotecnia de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- de Especialización en Puentes de la Facultad de Estudios Superiores Aragón;
- de Especialización en Sistemas de Calidad de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- de Especialización en Tecnología Digital para la Enseñanza de Matemáticas de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- Único de Especializaciones en Ciencias Biológicas, Físicas y Matemáticas, de la Facultad de Ciencias; y
- Único de Especializaciones de Ingeniería;

a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo y secreto, de dos consejeras o consejeros académicos propietarios y sus respectivos suplentes, representantes del alumnado de todos los programas de posgrado del Área durante el período **2024-2026**, de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.-** Para ser consejera o consejero académico representante del alumnado de los programas de posgrado del Área se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del Área correspondiente en el momento de la elección;
- II. Para el caso de especialidad y maestría, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5;
- III. No tener evaluaciones desfavorables;
- IV. Para el caso de doctorado, tener evaluaciones favorables en las actividades académicas asignadas en los plazos establecidos;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las y los integrantes de las fórmulas, tanto propietario como suplente, deberán enviar al correo electrónico caacfm@unam.mx, conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula, la siguiente documentación escaneada:

- I. credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. historia académica oficial actualizada; y
- III. registro de inscripción del semestre lectivo en curso.

**SEGUNDA.-** Para la procedencia del registro, las y los integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario o propietaria y un suplente;
- III. manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, y
- IV. señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

Ninguna persona podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietario o como suplente.

Las y los representantes acreditados de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, antes de las 19:00 (diecinueve)

horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del día 16 de abril de 2024.

**TERCERA.-** Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección los alumnos y alumnas cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas o candidatos es necesario integrar una fórmula –propietaria o propietario y suplente– y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos* (RECAABRPITAA).

**CUARTA.-** La lista de elegibles a que alude la Base anterior ha sido ubicada y publicada en la página electrónica de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, cuya dirección es: [www.posgrado.unam.mx](http://www.posgrado.unam.mx).

**QUINTA.-** El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, del **22 de marzo al 11 de abril de 2024**, a través del correo electrónico [caacfm@unam.mx](mailto:caacfm@unam.mx), de las **9:00 (nueve) a las 14:00 (catorce) y de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTA.-** Podrán participar como electores quienes se encuentren inscritas o inscritos en el presente periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado de esta Área y que aparezcan en el padrón de electores.

El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a Internet, en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello cada uno de los electores cuenta con un número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible que es el mismo que utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Quienes deseen modificar su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Subdirección de Atención a Estudiantes de Posgrado (SAEP): <https://www.saep.unam.mx/>, **antes de las 24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 18 de abril de 2024**.

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores se encuentra publicado en la página electrónica de la Coordinación General de Estudios de Posgrado: [www.posgrado.unam.mx](http://www.posgrado.unam.mx).

**OCTAVA.-** Las y los alumnos deberán verificar que se encuentren en el padrón de electores y en la lista de elegibles y, de no ser así, deberán solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico señalado la Base Quinta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del **día 11 de abril de 2024**, y
- II. En el caso del padrón de electores, a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del **día 16 de abril de 2024**.

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPITAA, el Cuerpo Colegiado constituido ex profeso, en su sesión efectuada el 29 de febrero de 2024, designó para integrar la Comisión Local Vigilancia de la Elección a:

- I. Mtro. René F. Cuéllar Serrano, presidente;
- II. Dra. Aída Huerta Barrientos, vocal; y
- III. Dr. Manuel Domínguez de la Iglesia, vocal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó al **Mtro. Orlando Seba Nape** como la persona experta en informática, quien auxiliará al presidente de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en sus labores de enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) durante el proceso electoral en lo concerniente al funcionamiento del sistema, incluyendo recibir la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada, contará con el dato referente al número de electores, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

**DÉCIMA.-** Las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 (veintiuna) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del **día 19 de abril de 2024**.

**UNDÉCIMA.-** La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **24 de abril de 2024, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos**.

**DUODÉCIMA.-** Para la presente elección, el Cuerpo Colegiado constituido ex profeso determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione en la sala interna del Consejo Académico del Área de las

Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n Ciudad Universitaria C.P. 04510 Ciudad de México, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como de realizar el recuento total de votos.

Así mismo, el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso* ha determinado instalar un monitor en la mencionada sala interna del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, en donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los candidatos y/o sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

**DECIMOTERCERA.-** La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

**DECIMOCUARTA.-** En el monitoreo podrá estar presente, con el carácter de observador, una o un representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del **día 16 de abril de 2024**.

**DECIMOQUINTA.-** Las y los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. Las fórmulas ganadoras serán aquellas dos que obtengan el mayor número de votos en la elección.

**DECIMOSEXTA.-** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. El votante emita su voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado; o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*.

**DECIMOCTAVA.-** En caso de que existan inconformidades, éstas deberán enviarse por escrito al correo electrónico caacfmi@unam.mx, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, dirigidas a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, responsable de calificar las elecciones de consejeros académicos del Área.

**DECIMONOVENA.-** La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, encargada de calificar la elección, hará en su caso la declaratoria de las dos fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Ciudad de México,**  
**a 21 de marzo de 2024**

**EL COORDINADOR DEL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS  
Y DE LAS INGENIERÍAS**

**DR. DEMETRIO FABIÁN GARCÍA NOCETTI**

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS O CONSEJEROS ACADÉMICOS DE ÁREA REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD

**PERIODO 2024-2026**

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (CAABQYS), conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción V, 112, 113 y 115 del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 4o. fracción VI, 10, 14 y 15 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos, y de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, y al acuerdo del día 29 de febrero de 2024 del Cuerpo Colegiado constituido ex profeso.

### CONVOCA

Al alumnado de: **Programa de Posgrado en Ciencias Biológicas; Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas; Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Bioquímicas; Programa de Posgrado en Ciencias del Mar y Limnología; Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud; Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal; Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas; Programa de Maestría y Doctorado en Enfermería; Programa de Maestría y Doctorado en Psicología; Programa de Maestría en Ciencias (Neurobiología); Plan de Estudios Combinados en Medicina; Programa de Posgrado en Ciencias de la Sostenibilidad; Programa de Especialización en Medicina Veterinaria y Zootecnia; Programa Único de Especializaciones Odontológicas; Programa Único de Especialización en Enfermería; Plan Único de Especializaciones Médicas; Programa Único de Especializaciones en Psicología; Programa de Especialización en Microscopía Electrónica en Ciencias Biológicas; Programa de Especialización en Bioquímica Clínica; Programa de Especialización en Producción de Ovinos y Caprinos; Programa de Especialización en Endoperiodontología; Programa de Especialización en Ortodoncia; Programa de Especialización en Estomatología del Niño y del Adolescente; Programa de Especialización en Estomatología en Atención Primaria; Programa de Especialización en Salud en el Trabajo; Programa de Especializaciones en Farmacia Industrial; Programa de Especialización en Valuación Rural; Programa de Especialización en Farmacia Hospitalaria y Clínica; Programa de Especialización en Enfermería Nefrológica; Programa Único de Especializaciones en Ciencias Biológicas, Físicas y Matemáticas,**

**Programa de Especializaciones en Odontología, Programa de Especialización en Estomatología Pediátrica, Programa de Especialización en Enfermería en Salud Laboral y Programa de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial** a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, libre directo y secreto, de **dos consejeros o consejeras académicos representantes del alumnado y sus respectivos suplentes** para el período **2024-2026**, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Para ser consejera o consejero representante del alumnado de los programas de posgrado del Área se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del Área correspondiente en el momento de la elección;
- II. Para el caso de especialidad y maestría, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5;
- III. Para el caso de doctorado, tener evaluaciones favorables en las actividades académicas asignadas en los plazos establecidos;
- IV. No tener evaluaciones desfavorables;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- VI. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, las y los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico [caabqys@unam.mx](mailto:caabqys@unam.mx) su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica oficial actualizada, y
- III. Registro de inscripción del semestre en curso, validado con código QR.

**SEGUNDA.-** Para la procedencia del registro, las y los integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta Convocatoria;

- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una propietaria o propietario y su suplente;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

No se podrá solicitar registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario ni como suplente.

Las y los representantes acreditados de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del día 16 de abril de 2024.**

**TERCERA.-** Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las alumnas y los alumnos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas o candidatos es necesario integrar una fórmula □ propietaria o propietario y suplente □ y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos.*

**CUARTA.-** La lista de elegibles a que alude la Base anterior ha sido publicada en la página electrónica [www.posgrado.unam.mx](http://www.posgrado.unam.mx)

**QUINTA.-** El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 22 de marzo al 11 de abril de 2024**, a través del correo electrónico [caabqys@unam.mx](mailto:caabqys@unam.mx) **de las 9:00 (nueve) a las 14:00 (catorce) y de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTA.-** Podrán participar como electoras o electores las alumnas y los alumnos que se encuentren inscritos en el presente periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado de esta Área y que aparezcan en el padrón de electores.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> Para ello, cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

El alumnado que esté interesado en modificar o reponer su NIP lo podrá hacer en la página electrónica de la Subdirección de Atención a Estudiantes de Posgrado (SAEP): [www.saep.unam.mx](http://www.saep.unam.mx) **hasta las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 18 de abril de 2024.**

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, **después de las 24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024.**

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores se encuentra publicado en la página electrónica [www.posgrado.unam.mx](http://www.posgrado.unam.mx)

**OCTAVA.-** El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y/o en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico señalado en la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del 11 de abril de 2024.**
- II. En el caso del padrón de electores, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del 16 de abril de 2024.**

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del Reglamento, el Cuerpo Colegiado constituido ex profeso, en su sesión efectuada el 29 de febrero de 2024, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a:

Presidente:	Dra. Claudia Lydia Treviño Santa Cruz
Vocal:	Dra. Teresa Imelda Fortoul van der Goes
Vocal:	Dra. Claudia Alejandra Ponce de León Hill

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las *Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*, se designó al Mtro. Orlando Seba Nape como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado.

También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el

acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

**DÉCIMA.-** Las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta **las 21:00 (veintiún) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 19 de abril de 2024.**

**UNDÉCIMA.-** La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **24 de abril de 2024, de las 9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**DUODÉCIMA.-** Para la presente elección, el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso* determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione en la sala de juntas de la Coordinación del CAABQYS, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, teléfono 56221536, correo electrónico: [caabqys@unam.mx](mailto:caabqys@unam.mx), con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como de realizar el recuento total de votos, las candidatas y los candidatos y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

**DECIMOTERCERA.-** La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

**DECIMOCUARTA.-** En la sala de juntas de la Coordinación del CAABQYS para el monitoreo podrá estar presente, con el carácter de observadora u observador, una o un representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del 16 de abril de 2024.**

**DECIMOQUINTA.-** Las y los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas

registradas. Las fórmulas ganadoras serán aquellas dos que obtengan el mayor número de votos en la elección.

**DECIMOSEXTA.-** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. La o el votante emita su voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado; o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*.

**DECIMOCTAVA.-** En caso de que existan inconformidades, éstas deberán enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral al correo [caabqys@unam.mx](mailto:caabqys@unam.mx) dirigidas a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos de Área.

**DECIMONOVENA.-** La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Ciudad de México,**  
**a 21 de marzo de 2024**

**EL COORDINADOR DEL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS,  
QUÍMICAS Y DE LA SALUD**

**DR. JAVIER NIETO GUTIÉRREZ**



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

**PERIODO 2024-2026**

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción V, 112, 113 y 115 del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 4o. fracción VI, 10, 14 y 15 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos; de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos; y al acuerdo del día 29 de febrero de 2024 del Cuerpo Colegiado constituido *ex profeso*.

### CONVOCA

Al alumnado de los siguientes programas de posgrado:

- Antropología
- Ciencias de la Administración
- Ciencias Políticas y Sociales
- Derecho
- Economía
- Estudios Latinoamericanos
- Geografía
- Maestría en Trabajo Social
- Programa Único de Especializaciones en Derecho
- Programa Único de Especializaciones en Trabajo Social
- Programa Único de Especializaciones en Ciencias de la Administración
- Programa Único de Especializaciones en Economía
- Programa Único de Especializaciones en Ciencias Políticas y Sociales
- Programa de Especialización en Costos de la Construcción
- Programa de Especialización en Instituciones Administrativas de Finanzas Públicas

A participar en la elección electrónica mediante voto universal, libre directo y secreto, de **dos** representantes del alumnado y sus respectivos suplentes, de los programas de posgrado del área de las Ciencias Sociales para el período 2024-2026, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Para ser consejera o consejero representante del alumnado de los programas de posgrado del Área se requiere:

- I. Estar inscrita o inscrito en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del Área correspondiente en el momento de la elección;
- II. Para el caso de especialidad y maestría, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5;
- III. No tener evaluaciones desfavorables;
- IV. Para el caso de doctorado, tener evaluaciones favorables en las actividades académicas asignadas en los plazos establecidos;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo, y
- VI. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados y de los indicados en la Base Primera de la presente convocatoria, las y los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán enviar al correo electrónico [caacs@uca.unam.mx](mailto:caacs@uca.unam.mx) su solicitud de registro de fórmula y, adjuntar escaneada, la documentación que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica oficial actualizada emitida por la SAEP, y
- III. Registro de inscripción del semestre en curso expedido por la SAEP.

**SEGUNDA.-** Para la procedencia del registro, las y los integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por una propietaria o propietario y su suplente;
- III. Manifestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

No se podrá solicitar registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario ni como suplente.

Las y los representantes de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 16 de abril de 2024** a través del correo electrónico [caacs@uca.unam.mx](mailto:caacs@uca.unam.mx)

**TERCERA.-** Podrá registrar su candidatura en la presente elección el alumnado cuyo nombre aparezca en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidatas o candidatos es necesario integrar una fórmula –propietaria o propietario y suplente– y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos.

**CUARTA.-** La lista de elegibles a que alude la Base anterior ha sido publicada en la página electrónica [www.posgrado.unam.mx](http://www.posgrado.unam.mx)

**QUINTA.-** El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 22 de marzo al 11 de abril de 2024**, a través del correo electrónico [caacs@uca.unam.mx](mailto:caacs@uca.unam.mx) **de las 9:00 (nueve) a las 14:00 (catorce) y de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTA.-** Podrá participar como electorado el alumnado que se encuentre inscrito en el presente periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado de esta Área y que aparezca en el padrón de electores.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> para ello, cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, **después de las 24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 18 de abril de 2024**.

El alumnado que esté interesado en modificar o reponer su NIP lo podrá hacer en la página electrónica de la Subdirección de Atención a Estudiantes de Posgrado (SAEP): [www.saep.unam.mx](http://www.saep.unam.mx) **hasta las 23:59 (veintitrés**

**cincuenta y nueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 18 de abril de 2024**.

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores se encuentra publicado en la página electrónica [www.posgrado.unam.mx](http://www.posgrado.unam.mx)

**OCTAVA.-** El alumnado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico señalado en la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, hasta las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del 11 de abril de 2024**.
- II. En el caso del padrón de electores, **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del 16 de abril de 2024**.

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del Reglamento, el Cuerpo Colegiado constituido ex profeso, en su sesión efectuada el 29 de febrero de 2024, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a:

- I. Dra. Clotilde Hernández Garnica;
- II. Dra. Marisol Anglés Hernández y
- III. Dra. Marcela San Giacomo Trinidad

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó al **Mtro. Orlando Seba Nape** para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

**DÉCIMA.-** Las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta **las 21:00 (veintiuna) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 19 de abril de 2024**.



**UNDÉCIMA.-** La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **24 de abril de 2024, de las 9:00 (nueve) horas a las 19:00 (diecinueve) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**DUODÉCIMA.-** Para la presente elección, el Cuerpo Colegiado constituido ex profeso determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione en la sala interna del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, ubicada en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria CP. 04510 Ciudad de México, con el propósito de monitorear el proceso de votación, así como de realizar el recuento total de votos.

Las candidatas y los candidatos, así como sus representantes observadores podrán estar presentes para hacer el monitoreo del proceso de votación.

**DECIMOTERCERA.-** La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

**DECIMOCUARTA.-** Para el monitoreo podrá estar presente, con el carácter de observadora u observador, una o un representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del **16 de abril de 2024** a través del correo electrónico [caacs@uca.unam.mx](mailto:caacs@uca.unam.mx)

**DECIMOQUINTA.-** Las y los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. Las fórmulas ganadoras serán aquellas **dos** que obtengan el mayor número de votos en la elección.

**DECIMOSEXTA.-** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y recibir las inconformidades que se presenten, resolver las que sean de su competencia y turnar las que correspondan a la Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Un voto será nulo cuando:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. La o el votante emita su voto en blanco
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Cuerpo Colegiado constituido ex profeso.

**DECIMOCTAVA.-** En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse por escrito en la sala interna del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes o bien pueden enviarse al correo [caacs@uca.unam.mx](mailto:caacs@uca.unam.mx) hasta antes de concluir el proceso electoral, dirigidas a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

**DECIMONOVENA.-** La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Ciudad de México,**  
**a 21 de marzo de 2024**

**LA COORDINADORA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES**

**MTRA. J. LETICIA CANO SORIANO**

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

### PERIODO 2024-2026

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción V, 112, 113 y 115 del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 4o. fracción VI, 10, 14 y 15 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores Técnicos Académicos y Alumnos (RECAABRPITAA), y de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos; y al acuerdo del día 29 de febrero de 2024 del Cuerpo Colegiado conformado al efecto

### CONVOCA

Al alumnado de los programas de posgrado siguientes:

- Maestría y Doctorado en Arquitectura;
- Posgrado en Artes y Diseño;
- Maestría y Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información;
- Maestría en Diseño Industrial;
- Maestría en Docencia para la Educación Media Superior;
- Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos;
- Maestría y Doctorado en Filosofía;
- Maestría y Doctorado en Filosofía de la Ciencia;
- Maestría y Doctorado en Historia;
- Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte;
- Maestría y Doctorado en Letras;
- Maestría y Doctorado en Lingüística;
- Maestría y Doctorado en Música;
- Maestría y Doctorado en Pedagogía;
- Maestría y Doctorado en Urbanismo;
- Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, a distancia;
- Programa Único de Especializaciones en Arquitectura.

A participar en la **elección electrónica** directa, mediante voto universal, libre y secreto, de **dos personas representantes del alumnado y sus respectivos suplentes**, de todos los programas de posgrado del Área para el período **2024-2026**, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Para ser persona consejera académica representante del alumnado de los programas de posgrado del Área se requiere:

- I. Estar inscrita en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del Área correspondiente en el momento de la elección;
- II. Para el caso de especialidad y maestría, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5;
- III. No tener evaluaciones desfavorables;
- IV. Para el caso de doctorado, tener evaluaciones favorables en las actividades académicas asignadas en los plazos establecidos;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico- administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo,
- VI. No haber sido sancionada por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietaria como suplente, deberán presentar con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica actualizada y
- III. Registro de inscripción del semestre en curso.

**SEGUNDA.-** Para la procedencia del registro, las personas integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

No se podrá solicitar registro como integrante de más de una fórmula.

Las personas representantes de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes a las 19:00 horas**, Zona Centro del

Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 16 de abril de 2024.**

**TERCERA.-** Podrá registrar su candidatura en la presente elección las personas alumnas cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse es necesario integrar una fórmula—una persona propietaria y una suplente—y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos.

**CUARTA.-** La lista de elegibles a que alude la Base anterior ha sido publicada en la página electrónica: [www.posgrado.unam.mx](http://www.posgrado.unam.mx).

**QUINTA.-** El registro de fórmulas se realizará de manera presencial ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 22 de marzo al 11 de abril de 2024**, en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, ubicadas en el Edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510, **de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. Para más información, comunicarse a los teléfonos 5556221548 y 5556221411 o al correo electrónico: [humanidadesyartes@unam.mx](mailto:humanidadesyartes@unam.mx)

**SEXTA.-** Podrán participar como electoras o electores quienes se encuentren inscritos en el periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado de esta Área y que aparezcan en el padrón de electores.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a *Internet*, en la página [www.jornadaelectoral.unam.mx](http://www.jornadaelectoral.unam.mx). Para ello el electorado cuenta con un número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible que es el mismo que utiliza al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Las personas alumnas interesadas en modificar o reponer su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Subdirección de Atención a Estudiantes de Posgrado (SAEP): <https://www.saep.unam.mx/>, **hasta las 23:59 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 18 de abril de 2024.**

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores ha sido publicado en la página electrónica: [www.posgrado.unam.mx](http://www.posgrado.unam.mx)

**OCTAVA.-** Las personas alumnas deberán verificar que se encuentran en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia en el local y horarios señalados en la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, **hasta las 19:00 horas**, Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del 11 de abril de 2024**, y
- II. En el caso del padrón de electores, **hasta las 19:00 horas**, Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del 16 de abril de 2024.**

**NOVENA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPITAA, el Cuerpo Colegiado, en su sesión efectuada el 29 de febrero de 2024, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

- I. **Presidente:** Dr. Francisco Arellanes Arellanes
- II. **Vocal:** Dra. Lina Escalona Ríos
- III. **Vocal:** Dra. Ana María Salmerón Castro

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó al **Mtro. Orlando Seba Nape** como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

**DÉCIMA.-** Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 horas**, Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 19 de abril de 2024.**

**UNDÉCIMA.-** La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **24 de abril de 2024**, **de las 9:00 horas a las 19:00 horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**DUODÉCIMA.-** Para la presente elección, el Cuerpo Colegiado ex profeso determinó instalar un monitor en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes mencionadas en la Base Quinta de esta convocatoria, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, las personas candidatas y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación, así como el recuento total de votos.

**DECIMOTERCERA.-** La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá

escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de la persona propietaria.

**DECIMOCUARTA.-** En el lugar de monitoreo podrá estar presente con carácter de observadora, la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 horas**, Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del 16 de abril de 2024**.

**DECIMOQUINTA.-** El electorado podrá ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. Las fórmulas ganadoras serán aquellas dos que obtengan el mayor número de votos en la elección.

**DECIMOSEXTA.-** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Un voto será nulo cuando:

- I. Se seleccione más de una fórmula registrada;
- II. Se emita el voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado;
- IV. Se violen cualquiera de las disposiciones contenidas en esta convocatoria.

**DECIMOCTAVA.-** En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse y enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos de Área.

**DECIMONOVENA.-** La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Ciudad de México,**  
**a 21 de marzo de 2024**

**EL COORDINADOR DEL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES  
Y DE LAS ARTES**

**DR. HUGO CASANOVA CARDIEL**



